



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 59 -2022, SESION ORDINARIA N° 36-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL SEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora(supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Jesarela Cocorn Guerrero (supl)
Jacqueline Jiménez Salas

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore y Greivin Muñoz Elizondo, Flor Chavarría Arguedas y Jacqueline Jiménez Salas

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Atención a la Joven Anyela Mesen Quirós Y Sr. Jimmy Núñez Cascante.
- IV. Atención al público
- V. Asuntos del Alcalde Municipal
- VI. Correspondencia.
- VII. Mociones.



Municipalidad de Guácimo



[Firma manuscrita]

Pág. N° 2

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart,, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 06-08-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura, aprobación y firma acta anterior-----
3. Atención al público.-----
4. Asuntos del Alcalde Municipal.-----
5. Correspondencia.-----
6. Informes de Comisión.-----
7. Mociones.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves. -----

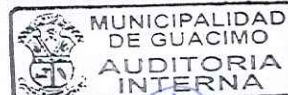
Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.-----

ARTICULO N° 01. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 57-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 35-2022**, celebrada el día **30 de Agosto 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

Acta N.º 56-2022

S.O. N.º 34-2022

Fecha: 23-08-2022

CAPITULO II. ATENCIÓN A JOVEN ANYELA MESEN QUIROS Y SR. JIMMY NUÑEZ CASCANTE. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para el día de hoy tenemos el agrado de tener la presencia de la Srta. Angela Mesen Quirós, digna representante del cantón de Guacimo vecina de Pocora, que nos representó en el Mundial femenino que se realizó en Costa Rica, personalmente queremos hacerle entrega de un reconocimiento porque sabemos el gran esfuerzo de la señorita en el mundial, tuve el gusto de verla, felicitarla por su gran trayectoria y gran aporte al cantón en el tema del deporte. El Concejo Municipal y la Municipalidad de Guácimo otorga el presente reconocimiento a la Srta. Anyela Mesen Quirós por su excelente participación como titular en los fogueos de la Copa Mundial en la Selección Femenina Sub20 FIFA. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes. Primero que nada sabemos que el futbol es el deporte rey a nivel del universo y mucho más en Costa Rica que atrae muchas masas cuando nuestra selección gana todo el país se une, la verdad es un orgullo que Costa Rica albergara el Mundial sub20 en San Jose recién campeón España, y que orgullo tener una Guacimeña y que muchos desean estar ahí, gracias a eso 9 años de perseverancia, entrenar, trabajar día con día, sacrificarse y que dicha una Pocoreña, la conocí muchos años atrás y la verdad que muy orgulloso y gracias por aceptar la invitación a ese Concejo Municipal, le tenemos un obsequio algo pequeño pero que vale mucho para nosotros y acá todo el cantón te esa viendo y esperamos que salgan más Anyelas, espero en un futuro verte en España representando al Cantón de Guácimo como lo han hecho otros deportistas. También se le hizo la invitación al entrenador Jimmy Núñez Cascante, que a veces en el mundo del deporte es injusto porque todo se lo llevan los atletas y no saben las personas que están detrás de ellos, siempre de admirar al profesor Jimmy que tiene ese proyecto de Municipal Pococí de futbol femenino, y sabemos que Pococí es un cantón vecino agradecerle de corazón formar parte de esta chica, que valores como deportista y sé que muchas regañadas te han dado pero han servido de mucho y aquí está el premio en esta selección, también de verte en una selección mayor y pronto en Europa representando a Costa Rica. -----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes a todos y bienvenido. Felicitar a Anyela y su entrenador, creo que el aporte que han venido a dar a este cantón ha sido excelente muchas gracias por su dedicación y muchos éxitos en el futuro. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes a todos. Solamente desearle a la joven un gran éxito en su vida futbolística y su futuro, espero que todo lo que tenga planificado se le conceda, que se le abran esas puertas que necesita para seguir y a su entrenador que está detrás de ella felicitarlo por la labor, y a ella que siga representando también como lo ha hecho hasta el momento a las mujeres Guacimeñas, que le demuestre a las demás niñas que hay puertas dentro del deporte que se les podrían abrir si así lo quieren o desean, éxitos para hoy y siempre. -----

Seguidamente se hace entrega del reconocimiento.-----



En uso de la palabra la Srta. Anyela Mesen Quiros, dice: Buenas tardes, quisiera agradecer por la invitación que hoy me hicieron de estar acá, para mí significa mucho representar a las mujeres de Guácimo y al cantón y motivar a miles de niñas que vienen de abajo porque han sido muchos años de regaños del profe que siempre ha estado detrás mío, que a veces quisiera porque es muy difícil conllevar muchas cosas como el futbol, estudiar, levantarse temprano, son muchos años de todo eso y que todavía porque sigo en la universidad y demás, es muy complicado pero creo que ir al mundial y ver los frutos que se me han estado dando estos últimos años ha sido una motivación para mí y agradecer de nuevo por la invitación, a seguir adelante muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como todos sabemos detrás de un gran deportista también hay un gran entrenador, y también queremos felicitar al Sr. Jimmy Núñez Cascante por la gran labor que ha venido realizando. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 5

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: El señor Jimmy era un ex presidente del distrito de Duacaré, Guacimeño que se hizo Guapileño y también trabaja en el Colegio de Guácimo. Igual si supieran el Municipal de Pococí es un proyecto es el dueño del equipo y de verdad tal vez de forma rápida nos pueda comentar y estoy seguro de que van a salir más Angela de nuestro cantón a hacer igual o mejor que una Shirley Cruz, que es una leyenda del futbol costarricense. Sabemos que el deportista a veces amiga del estudio a como ella lo menciona y eso es parte de la parte de la formación que el Sr. Jimmy los ha motivado a seguir estudiando y de corazón agradecerle por la labor no solo de aquí si no en toda la provincia mucho más Guácimo que se llena de orgullo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Felicitar a Jimmy Núñez por todo su esfuerzo y el trabajo, dedicación que pone a favor de nuestros jóvenes de nuestras personas del cantón y provincia, y le haremos también entrega de un reconocimiento. -----



En uso de la palabra el Sr. Jimmy Núñez Cascante; dice: Buenas tardes. Primero que todo quisiera explicar porque Guácimo, es muy importante del porqué Guácimo es muy importante para este proyecto, hace muchos años iniciamos con un proyecto maravilloso en todos los distritos que creo que la verdad fue una de las coas más lindas, iniciamos en el distrito de Guácimo y después Río Jiménez, fuimos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

a celebrar el día del deporte en Villafranca fue un espectáculo y me encontraba muy bien trabajando, soy Guacimeño y feliz de la vida con este proyecto que teníamos pero mi sobrina un día me llegó y me dice tío que aburrido aquí solo para hombres hay y como educador físico fue que me plantee la idea de comenzar un equipo solo de juegos nacionales, era lo que pensábamos y lo armamos con a los estudiantes lo inscribimos y al siguientes año estábamos ascendiendo a primera división y no teníamos los recursos por lo que seguimos compitiendo en segunda división y en nuestro segundo año llegó Angela con 10 años y siempre digo la verdad esa vez dije que esta niña tan pequeñita que va hacer aquí y tenía un grupo de muchachas, la puse a entrenar con otras chiquillas que le costaba un poco y llegó el asistente tiene que verla con el otro grupo es fuera de seria, de verdad la puso con las de 17 años y en verdad le dije que iba jugar con la Selección Nacional a jugar mundiales, ella sabe que se lo dije, y ahí empezó el camino, ahí fue donde tuve que desligarme de mi querido Guácimo porque cuando subimos a primera división publicamos que si habían niñas que querían jugar que llegaran al pase el salvador que era gratis y a las 4 semanas teníamos y más de 70 niñas y a los 3 meses teníamos casi 300 chicas entrenando y ahí inicio todo. Le agradezco mucho a Guácimo porque ha sido un cantón que primero tengo siete años de trabajar en el Colegio Técnico, segundo curioso que nos llamamos Municipal de Pococí, pero no nos han llamado al Concejo Municipal de Pococí a dar un reconocimiento a las otras muchachas que son del cantón de Pococí y lo hace Guácimo así que de verdad es un gesto muy importante para Angela porque creo que ustedes lo difícil para una niña, y les tengo que contar que ella tiene que ir a entrenar lunes, martes y miércoles, jueves a San Jose y va con los pases, termina a veces entrenar y va completa, como decimos nosotros y que a veces esta allá y no tiene para irse es la realidad, pero bueno Dios premia a quien trabaja y ella ha hecho un esfuerzo y como dicen tiene que ser la punta de iceberg para las otras muchachas que vienen detrás de ella y vean que si se puede, ella está cursando la carrera de inglés y eso es lo que ha hecho el Municipal de Pococí hacer un convenio con la Universidad de San Jose para la beca, y ¿Por qué inglés? Porque tenemos toda la fe profunda que salga del país y el Inglés es una herramienta muy importante para poder desarrollarse es un plus en el extranjero, más bien muchas gracias que Dios los bendiga, como siempre Guácimo un cantón tan lindo, pequeños con cosas maravillosas y más claro ejemplo que el Comité de deportes hace un gran trabajo desde tiempo mucho atrás estamos hablando que siempre hemos estado ligado a Guacimo, el Concejo también con estos detalles que como acaba de decir son detalles que motivan a las muchachas porque entregan todo a cambio de nada porque sabemos que el futbol femenino la parte económica no da el recurso todavía, pero lo más importante es que estamos acá para darle un reconocimiento no sol Angela si no a Doña Carol la mama por que ha sido una señora que es la que merece estar aquí, se le dio un reconocimiento el domingo porque ustedes saben que las mamas les toca ser papa entonces ella es la carga en todo esto y ojala que Angela siga siendo una buena muchacha y estudiante y sobre todo como lo decía Nelson muchos años represento al colegio de Pocora en juegos estudiantiles, empezó jugando pimpón, tenis de mesa en la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

Escuela Nuevo amanecer y ahí comenzamos a saber de Angela, así hay una niña en la escuela de Villafranca que ya me escribió el señor que me dijo que teníamos que ver como la llevamos porque la mama trabaja entonces estamos los contactos de cómo hacemos con la niña de Villafranca que es muy buena y nos ilusiona, así nos trajimos a María otra joven que es del alto del territorio cabécar y que tuvimos que hace una casa club para albergar a María y que por ejemplo mañana voy Limón a ver jugar a Rio Banano contra Talamanca porque hay una indígena que es de Chiroles para arriba que es muy buena y me la recomendaron, entonces hay que salir de aquí, entrenar, terminar el entreno y estar en el Juan Goban a las 8 pm, llegar como a las 12 y al siguiente día marcando en el técnico a las 7 am pero lo hacemos con todo el amor del mundo porque Dios ha sido extremadamente bueno, del Limbo de Duacaré y el futbol me ha llevado hasta la ultimo sesión que tuvo la FIFA en Costa Rica agarraron al Municipal de Pococí de modelo porque junto con la Liga Deportiva Alajuelense somos las únicas dos instituciones que tenemos equipo en primera división, alto rendimiento, U17, U15, U13 y U10, y le ganamos a la Liga en juegos nacionales, futbol y juegos nacionales sala, ósea que somos la institución que inscribe mas equipos en toda los torneos nacionales y esto es gracias a todo el apoyo que dan las personas como ustedes, nos llamamos Pococí pero siempre decimos que representamos a la provincia de Limón y al cantón de Sarapiquí, porque vienen muchas jugadoras de allá, porque nació para que todas las muchachas que no tenían la oportunidad de ir a la meseta central a jugar con un equipo de primera división lo puedan tener cerca de sus casa, muchas gracias Nelson Dios los bendiga que siempre ha estado acá y a todos los regidores que trabajan por mejorar este lindo y hermoso cantón. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Desearle las felicitaciones también a la mama de Angela, porque sin ella no hubiéramos tenido a Angela. Que Dios los acompañe y que sigan cosechando muchos frutos, muchos éxitos y gracias. -----

Se da por atendidos a la Joven Angela Mesen Quiros y Sr. Jimmy Núñez Cascante.-----

CAPITULO III. ATENCION AL PÚBLICO. -----

ARTICULO N° 02. Grupo Organizado: Comerciantes del Cantón -----

Representado por: Carlos Rodríguez -----
Hazel Zamora-González -----
Ivannia Badilla Corrales-----

Asunto a tratar: Seguridad ciudadana-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

En uso de la palabra la Sra. Ivannia Badilla Corrales, dice: Buenas tardes, represento a la Cámara de Comercio del cantón de Guácimo, estoy en representación de los patentados de la comunidad comercial de este cantón por la problemática ya conocida y la delincuencia que va en incremento en los últimos días aun con mayor fuerza, nuestra comunidad está siendo desmembrada porque es la realidad, la comunidad comercial está siendo atacada con una incidencia entre 12 a 20 asaltos semanales como mínimo, en su mayoría en Guácimo, la problemática es bien conocida, no vengo a contarles algo que no sepamos los que nos encontramos acá amamos a nuestro cantón, venimos humildemente y con todo respeto a solicitarles que nos pongamos la camiseta y la manera más respetuosa solicitarles que por favor nos brinden información del plan de contingencia que se está trabajando por parte de la Comisión de Seguridad de esta municipalidad, tenemos el medio del canal que sería la ventanilla de patentes que es un canal directo con cada comerciante afectado y no afectado en este momento, desgraciadamente ahorita vivimos la inseguridad en el sector comercial es más vulnerable y es el pie de apoyo de la economía del cantón y sabemos muy bien que gracias a eso es el desarrollo de todo este cantón. Los comerciantes presentes quieren brindarle un poco de su problemática, como Don Carlos ha sido afectado y asaltado en varias ocasiones de manera violenta, gracias a Dios no ha pasado ninguna situación que lamentar más que lo económico, sin embargo; no queremos llegar a ese punto de llegar con un lazo negro llorando por una persona, queremos trabajar en conjunto sabemos que no podemos recargar todo a nuestro municipio pero sabemos que hay una comisión que tiene un plan de contingencia que debe de estar trabajando porque estamos en emergencia, estamos en un momento crucial para todo el comercio del cantón y necesitamos su ayuda, es la Municipalidad de Guácimo a quien nos tenemos que dirigir en este caso y lo hacemos con todo el respeto de la mejor manera, no quejándonos si no solicitando información del plan de trabajo y que es lo que podemos aportar como comunidad para apoyar el trabajo que están realizando. -----

En uso de la palabra el Sr. Carlos Rodríguez Villagra, dice: Buenas tardes. Las experiencias que hemos tenido y sabemos que muchas personas las han vivido, también tengo una compañera que va a narrar lo que vivió un día de estos en el parque de Guácimo. Para nadie es un secreto Guácimo lo he dicho "Tierra de nadie" por el asuntos que no vemos el despliegue policial que quisiéramos, nos están asaltando, caminando llegan y así se van, eso quiere decir que los delincuentes saben en qué territorio están, la Fuerza Pública hace apariciones fugaces hemos visto patrullas que llegan con 4 oficiales y de ahí se desaparecen obvio los delincuentes lo saben, entonces lo que queremos es se activen todas las comisiones de seguridad y que se haga un despliegue y que se hagan las convocatorias que se tienen que hacer a los diferentes jefes policiales para que den



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

una rendición de cuentas de que es lo que están haciendo y que es lo que van hacer, las cosas han sucedido y no he visto ningún cambio, no vemos despliegue policial, hemos solicitado policías de a pie porque nos asaltan a pie necesitamos presencia policial, la policía es creada para la parte preventiva que es lo que sale más barato en este caso pero últimamente se han vuelto represivas en lugar de ser preventivas, cuando prevenimos es el delito, y queremos que la comisión que hay nos dé una rendición de cuentas o convoque a las autoridades pertinentes porque otra problemática que tenemos en Guácimo es que los delegados los cambian constantemente entonces no hay un jefe quien se le pueda pedir cuentas porque vienen y pasan y se van, no asumen una responsabilidad, es un punto importante el alumbrado público que hablamos tocado en otras ocasiones, el ICE se pagan millones de cada uno y estamos totalmente a oscuras, entonces convocar a todas estas personas que están al frente de estos departamentos y que de una vez por todas en una comisión de Seguridad se plantee cual que el proyecto y que ese l que se va hacer en este aspecto. Comentarle que hemos sido víctimas de asaltos a las 10 am una hora que uno nunca se imagina que en el centro de Guácimo pueda pasar, si lo hacen aquí que no hacen con los negocios aledaños, les estamos entregando un escrito que viene por la Cámara de Comercio y entregamos como 150 firmas, la población se acercó a mi diciendo que quería firmar porque han sufrido esta problemática de la inseguridad, espero que con esta intervención podamos ponernos en acuerdo y poder trabajar en conjunto con la Municipalidad y todas las autoridades que tengan que ver con seguridad. -----

En uso de la palabra la Sra. Hazel Zamora-González, dice: Buenas tardes. Soy comerciantes de Guácimo hace más de 10 años, por supuesto muy preocupada con lo que está pasando, nos sentimos inseguros y trabajas con los ojos en la espalda cuidándonos entre todos, cuidando al comercio del frente porque no tenemos más que eso, no hay Fuerza Pública, lamentablemente Guácimo no tiene policía municipal que me parece que es uno de los grandes vacíos de inseguridad, el parque esta semana estuve un momento a las 7 pm el día que pusieron el adorno, había gente tomándose fotos y unos muchachos en las maquinitas y se empezaron a golpear dos muchachos muy fuertes, puse un audio en el grupo de comercio seguro donde se supone que el administrador es alguien de la fuerza pública pero nunca contestan y se supone que es para respuesta inmediata, eso dos muchachos hicieron lo que quisieron al que le estaba yendo peor tuvo que correr pero como mamá y ciudadana de cantón me sentí insegura, el parque de Guácimo es muy oscuro se supone que tenemos máquinas para que las familias lleguen hacer ejercicio, que tenemos rampa para que juegan en bicicleta, un quiosco y ni siquiera hay alumbrado, entonces si tenemos el parque que representa cada cantón en ese estado es nada más lo que se ve de todo lo que está sucediendo, si quisiera a mi gobierno central son ustedes como gobierno lo más cercano a buscar ayuda, que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

pasa con el alumbrado el parque, con policía municipal, que no se acude a las reuniones que se convocan con temas de seguridad, y este no es solo mi sentir si no de la mayoría de los ciudadanos de este cantón, entonces le dejo mi inquietud y nos gustaría tener un informe semanal de lo que la hace la comisión de seguridad por el cantón, comentábamos que si el presidente hace un informe semanal de lo que pasa a nivel país porque la Municipalidad no podría darnos un informe de la Comisión de Seguridad, les agradezco por el espacio. -----

En uso de la palabra la Sra. Ivannia Badilla Corrales, dice: Par apoyar el comentario de los comerciantes, como Guacimeña no se si saben que Guácimo estaba dividida en dos sectores en seguridad que era el sector 09 y 12, al haber un cambio de gobierno se unifico y se dividió por provincia donde su sede regional se encuentra en Limón, entonces sucede que Guácimo quedó solo y cuando pertenecíamos al sector 12 de Sarapiquí cada rato veíamos patrullas de Sarapiquí dando vueltas supervisando el trabajo del catón de este circuito, y ahora pasa que tenemos muchos kilómetros de distancia y no van hacer viniendo con la misma frecuencia con la que venían cuando pertenecíamos al sector 12 ahora se unifico y no es lo mismo cubrir unos cantones que ahora cubrir a toda una provincia, la delegación de Guácimo esta con su libre Gobierno ya que la rendición de cuentas que podían dar antes de forma más continua ahora están más con libre catedra entonces el Gobierno Local bajo esa información pedir y exigir un poco más de trabajo a ellos supervisando sus actividades. Sabemos la problemática y queremos solicitar dos cosas que son fecha y avances de la colocación de las cámaras que se ha hablado tanto de añoso para colocarlas en Guácimo y como decía la compañera pedir a la Comisión de Seguridad que por favor nos dé un plan de trabajo a largo plazo y el inmediato de manera semana para poder dar seguimiento, trabajar en ello como comerciante y poder dar el apoyo que requieran, porque no venimos solo a solicitar sino que también a ofrecer la colaboración, eso sería de parte de la Cámara de Comercio y sus agremiados. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a realizar un informe pequeño de lo que hemos venido haciendo. En el 2019 la Fuerza Pública empezó a gestionar un presupuesto para construir delegaciones con el BID, resulta que en el 2020 cuando ingresamos acá nos dimos cuenta que Guácimo no está contemplado en construir una delegación cantonal, en lo personal me di a la tarea de empezar a coordinar con la diputada Marolin Azofeifa y empezar a hacer control político desde la Asamblea Legislativa y logramos que incluyeran al cantón de Guácimo en el préstamo, posterior a eso la Municipalidad d Guácimo hizo una donación de un terreno de 4 mil mts para la construcción de la delegación y ya teníamos el cantón incluido y el terreno, resulta que para que fuera incluido ocupábamos disponibilidad de agua, por lo que nos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

dimos a la tarea de trabajar con la Comisión de Agua y llamamos a las autoridades de agua y prácticamente implorando y gracias a Dios escucharon la petición y la dieron, hoy por hoy tenemos aprobado en el préstamo BID la construcción de la delegación cantón, se pretende que esté construida en el 2024.

También nos dimos a la tarea de trabajar en el tema de la instalación de las cámaras de seguridad, sabemos que no van a evitar el delito, pero si serán una herramienta de maso menso quien cometió el delito y prevención, en el 2020 logramos meter ¢18.000.000 para empezar con el proyecto, en el cual se ejecutaron ¢5.000.000 para hacer un mejoramiento para la oficina para el centro de monitoreo, tenemos listo el centro remodelado, con cerámica baño y lo pueden ir a ver. En el 2021 metimos ¢25.000.000 para la instalación de las cámaras, hemos pedido ayuda a embajada americana para que nos done el equipo, muebles, la embajada nos ha visitado varias veces, nos han pedido diferentes requisitos y todos están presentados estamos a la espera de que nos den una respuesta positiva, como saben el tema de presupuesto hace que tenemos que estar pidiendo en este caso tenemos que pedirle a la embajada americana, vimos varios puntos con el delegado anterior Alfonso Villalobos, visitando el cantón y vimos los puntos donde es importante colocar las cámaras en los cuales detectamos unos puntos se requerían la colocación de postes eléctricos, resulta que eso incrementa un montón porque el valor de cada poste instalado andaba como en un millón seiscientos mil colones, me di a la tarea de conseguir una donación de dos postes que están en el plantel municipal, un primo me regalo el transporte y pague el día del chofer para traer los postes, la intención es colocar los postes y vamos a ahorrar un poco de plata, ahora tenemos el proceso de la donación de las cámaras que están a la espera, los ¢25.000.000 es para para alquilar o comprar las cámaras. Tuvimos una reunión el viernes en la EARTH, donde participamos los presidentes municipales y los alcaldes de la provincia, esto a solicitud de Geison Valverde, invitaron al ministro pero no pudo venir y mando a su comitiva, el alcalde y como presidente municipal le hicimos saber todo lo que está pasando en nuestro cantón, y la necesidad que tenemos, en una intervención que hizo el alcalde de Siquirres tiene las cámaras y está gastando cerca de los ¢70.000.000 por año pero resulta que Fuerza Publica quedo de firmar un convenio con lo que es el monitoreo de las cámaras y fue claro y conciso diciendo que quería del convenio firmado y necesitando que le den el monitoreo a las cámaras, y prácticamente no está sirviendo porque no hay quien las monitoreo, entonces una petición del alcalde de Siquirres e inclusive me dijo que si tenemos el proyecto y si no teníamos el convenio de que nos van dar el monitoreo a esto casi que es botar la plata, y tiene lógica porque él ya tiene todo casi instalado pero no tiene quien le de monitoreo. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 12

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Una petitoria fue que nos designen más personal al cantón y lo que dicen que no hay personal y ni patrullas, esa fue la petición, el ofrecimiento del presidente fue de enviar más policías y patrullas, se enviaron 10 a la provincia y no supieron decir cuantas patrullas y policías para Guácimo, anterior a que ustedes vinieran sabemos la problemática, el Concejo ha venido trabajando en eso, se ha pedido ya en dos ocasiones al delegado cantonal del informe que ha venido haciendo para mitigar todos esos delitos que se han venido dando, la semana pasada al no tener contestación del delegado cantonal le pedimos una moción y la pueden solicitar con la secretaria, donde mandamos a llamar al Ministro de Seguridad al cantón y tampoco hemos tenido respuesta, entonces lo que quiero dar a entender es que el Concejo Municipal ha venido haciendo las gestiones correspondientes, tenemos autoridad y potestad de hacer llamados a diferentes autoridades para que se acerquen aquí pero resulta que no hemos tenido respuesta, eso es lo que nosotros podemos hacer, no podemos ponernos un chaleco porque para eso están ellos, lo que pasa es que ni a nosotros nos están haciendo caso, prácticamente nos está pasando lo mismo con el AYA de que tenemos agua pero no tenemos disponibilidad y como cantón estamos mal, no tenemos seguridad, agua, las carreteras, alumbrado público, en una reunión hicimos solicitamos e hicieron la iluminación del parque, ahora por el festival navideño nos dimos a la tarea de poner iluminación en los juegos y resulta que todo se lo roban porque no tenemos vigilancia ni policías que están haciendo su trabajo ni fuerza pública. El compañero de ambiente me dijo que iluminaron un sector y se lo robaron, pintaron los pollitos y llegó alguien y le arrancó la pintura, entonces qué difícil es querer hacer las cosas y que los ciudadanos del cantón tampoco cuidan, si la iluminación fue para el beneficio de todos. En respuesta a la señora podemos iluminar, pero nos están robando, su puso el pasito también nos robaron, es difícil hemos venido haciendo lo que está al menos a nuestro alcance que es llamar y hacer presión, el día que hubo Concejo de Gobierno me le acerque al Ministro de Seguridad y le dije que ocupaba que me ayudara con el cantón de Guácimo, por lo menos con una patrulla y mandar policías, dijo que no se comprometía que iba a ver que hacía, por eso es que quisiera que viniera aquí y se comprometiera, este documento que está firmado me gustaría mandarlo al Ministro también para no sienta que estamos pidiendo cosas que no se ocupan, maso menos eso es lo que hemos venido haciendo, es lo que están en nuestras manos no hemos podido hacer más, es muy lamentable y no quisiera que les pasa nada porque también soy comerciantes, y que tengamos la libertad de caminar por el cantón seguros. -----

En el tema de la policía municipal que la señora hizo la consulta, hemos estado trabajando eso, en lo personal le puedo presentar un audio donde le pido a al presidente de la UNGL que nos ayude para buscar la forma de implementar la policía municipal, quedo de ayudarnos a enviar unas personas y ver como



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

implementamos la policía municipal en nuestro cantón. Es importante, en Siquirres tienen como a 4 personas porque es un recurso libre que se tiene que utilizar para eso y eso es lo que la Municipalidad casi no tiene, por ese motivo también nos dificulta poner la policía municipal. -----

En uso de la palabra el Sr. Salvador, dice: Siguiendo la temática de seguridad eso también en los otros distritos como en Pocora hay muchas dificultades, incluso el fin de semana se organizó una feria y hubo asaltos es increíble, necesitamos mayor apoyo en la parte de seguridad, ya Pocora es un Pueblo que va creciendo y se requiere mayor presencia policial porque si no hay cobertura suficiente, no es una preocupación solo a nivel central, sino que en los demás distritos del cantón. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes a todos. Todos sabe que también soy comerciante, también he sufrido de asaltos tengo un año y ya me asaltaron, lastimosamente que de lo poquito de los beneficios que deja el negocio tenemos que invertirlo en nuestra propia seguridad, tuve que poner portón eléctrico, cámaras que me las robaron afuera, varias cosas y un comentario. Como Jose Orozco lo ha adelantado ya aquí tenemos y todo viene relacionado con presupuesto, si lo tuviéramos para darle cobertura y darle un apoyo a la fuerza pública créame que eso ya lo hubiéramos invertido, no podemos mentirles si policía municipal no hay porque no hay plata, hay leyes que son específicas y se deben de gastar en ciertos rubros y no se pueden agarrar para otras cosas. Lo único que nos salvaría es que por parte del Gobierno nos dieron algún tipo de presupuesto extraordinario para poder hacer eso una realidad o hacer al menos una etapa, tal vez por medio de la UNGL ayuden con este tipo de gestión, espero más adelante todo sea una realidad. Otro punto que me preocupa es que Doña Ivannia como miembro de la Cámara de Comercio, estaba en el grupo y la verdad para mí eso no sirve, hay gente que no debería de estar, hay que hace un filtro, lo primero es cuidarnos entre comerciantes y conocernos porque lo sé que algunos mismos comerciantes apoyan este tipo de delitos que se prestan para ese tipo de cosas, entonces hay que ubicar ver porque ese tipo de personas no pueden estar ahí porque va a poner en sobre aviso a los delincuentes y les va a dar una forma de cómo actuar. El asunto del ICE es super complicado, se ha llamado más de una vez, si va a preguntar por la gerente de aquí dicen que es la misma de Guápiles y es un tire de la pelota y nadie quiere hacerse responsable de nada y es acá en Guácimo. El asunto de la Fuerza Pública, para nadie es un secreto que el recurso hace falta y lo que más hace falta es un compromiso porque no hay una constancia porque cada vez que se les ocurre pasan cambiando el teniente o que sea, no hay nadie que le dé un seguimiento al cantón si no al resto del distrito, Pocora es un pueblo que va creciendo y que se lo impide la delincuencia, Don Carlos



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

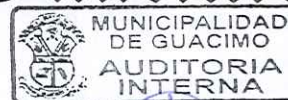
Fecha: 06-09-2022

lo sufrió puso un negocio allá y lo tuvo que cerrar, no es rentables. Entonces ese tipo de cosas hay que empezar la a manejar ente nosotros mismo, lastimosamente lo que podemos hacer unas gestiones porque no tenemos ni preparación ni experiencia para irlos a defender, nos limitamos hacer unas gestión, en dos años hemos llamado a los del OIJ y no nos han venido a dar una rendición de cuentas, también mocioné para traer al encargado de recibir las denuncias para ver si había la posibilidad de que viniera cada cierto tiempo acá a hacer esa diligencia y que la gente se ahorre el corre para que pueda venir acá hacer la gestión no hubo respuesta, se ha hecho pero no sé si es que al gobierno central no le interesa la provincia de Limón o en específico el cantón de Guácimo porque he visto que en otro lado no es igual, la comisión ha venido trabajando en lo que se puede, me apena mucho no poderle dar algo más positivo que decirlo, pero sabemos que tenemos un acuerdo demandar a llamar al Ministro, me gustaría que cambiemos el motivo lejos de pedirle que vengan aquí pidámosle audiencia allá para ver si así nos toman en cuenta, para ver si la municipalidad visite al señor visite y le llevamos estas peticiones y decirle cara a cara de la situación que está pasando acá. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes. La problemática está puesta en la mesa y la tenemos hace tiempo servida, no nos deja un buen sabor de boca, todos la tenemos y nos afecta de alguna u otra manera que como comerciantes, mi esposo es comerciante, los transeúntes los que andan en la calle, la inseguridad día a día, los niños nadie está exento, la seguridad o Fuera Publica que tenemos insuficientes personas para atender o inoperancia podríamos decirle porque los asaltos se dan y las patrullas salen mucho rato después de que se da la situación entonces diría que es una inoperancia, están guardados en la delegación con los carros y las personas, y no están realizando su trabajo como debería de ser de patrullar el cantón o por lo menos no conocemos un itinerario si es que existe de cómo trabaja la fuerza Pública y sus rondas, descansos nada más sabemos es que salen después de que pasa algo. Con forme lo que han estado hablando, hace unos días tocamos un punto, no es que no se hace nada se trata de trabajar con la gestión, tratamos de gestionar ver que podemos hacer dentro de la municipalidad con el recurso limitado que tenemos, la gente escucha el presupuesto municipal cree que está al alcance para tomar y hacer lo que se nos ocurra, pero no es así, la parte de recurso que utilizaos para estas cosas para gestionar y ayudar es más limitado y practicante el presupuesto municipal se fracciona y una gran cantidad se va con caminos, en una de la reunión que tuvimos hace poco estuvimos viendo el reglamento para cámaras de seguridad eso se ha ido trabajando en lo de cámaras, que tenemos limitado el presupuesto ya lo explicó Jose, se están haciendo gestiones ante otras entidades pero no nos han dado respuesta que esperabas como queríamos y la parte fundamental que es el acompañamiento que tiene que haber en la sala de monitoreo que tiene que haber al menos una o dos personas



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

fijas para monitoreo porque no hacemos nada con las cámaras solas aunque graben de nada nos sirve una Cámara grabando nos sirve un monitoreo con persona fija para que de aviso a los demás, en la parte del Reglamento si se trabajó no se ha aprobado porque hay que hacer unos cálculos económicos esa aplicación del Reglamento pero si se ha estado trabajando a pesar de que pareciera que la Municipalidad o nosotros no estamos haciendo nada no es así, siempre tratamos de buscar la forma de cómo ayudar pero hay cosas que no las podemos controlar y recuerde que Fuerza Pública es aparte a pesar de que se les llama y cuestiona ellos no son gobernados o nosotros. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes. Esto es muy sencillo, lo estoy oyendo no desde ahorita si no de años pasados que estoy aquí, se traía al delegado y hemos tenido suerte de tener buenos delegados porque ya hace dos no, pero en aquel periodo tuvimos buenos delegado. Cuando venían a dar los informes lamentablemente el cantón no está disciplinada, porque no presentaban unos informes y cómo es posible que Guácimo con tanto delincuente que hay y las denuncias que presentaban eran mínimas y nos explicaron es tan fácil, con eso no nos dan ni más policías, ni patrullas ni nada, porque aquí no están acostumbrados a ir a poner una denuncia, cierto nos queda largo de Guácimo pero hay que hacerlo porque recursos para Guácimo no van a haber y le apuesto que han asaltado a gente y no han ido a por que una denuncia, a usted que le roben un lapicero hay que poner la denuncia, entonces que hacemos nosotros aquí con una pelea si la gente no se educa, haya que hacerlo ahora viene esto terrible, estoy organizando mi barrio y hoy nos estaban poniendo cámaras porque solo así, tenemos que cuidarnos nosotros mismos, comerciantes entre ustedes también aquí se les apoya pero si estamos esperando que desde afuera nos vengán a apoyar mentiras, como lo dijo Ivania ya no pertenecemos a Sarapiquí y la moción que presente la semana pasada es decirle a Ministro que nos venga a explicar aquí porque mandamos a llamar al jefe regional y no ha aparecido entonces alguien tiene que venir a dar la cara, esperamos que era porque ha andado en gira pero aquí lo debemos de tener y que nos dé una explicación, entonces el llamado que se le hace al cantón denunciemos que se meten a la casa se roban el rastrillo pongamos la denuncia, a mí me dio algo esa vez que nos dieron esas estadísticas, ojala que cuando vengán a Guácimo otra vez subamos porque eso nos va a beneficiar, el delegado Villalobos fue muy claro en decir que es lo que pasa que el mismo habitante de este cantón se encarga de que a uno lo limiten, policías no hay el que no está pensionado está incapacitado, así nos decía, no hay plazas se pensionan tres no nombran a nadie, y así nunca nos va a dar nada, entonces el llamado que se le hace la cantón, sé que es cansado pero hay que hacerlo y tal vez así nos dan más recursos, el compañero Leance dijo del presupuesto pero en realidad en el presupuesto se le da a la delegación poquito pero algo se le da, para arreglos de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

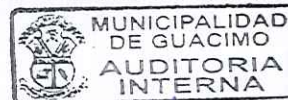
Fecha: 06-09-2022

patrullas a pesar de eso nunca se les ha cerrado las puertas cuando vienen a tocar la puerta del alcalde pidiendo para las llantas de una patrulla, y he visto a Don Gerardo sacar plata del bolsillo para llantas, para que les den la plata de arreglo tiene que ir hasta San Jose y Don Gerardo saca y dice vaya arregle eso y aquí los diferentes delegados han dicho que es cierto, y lo poquito que tenemos cuando vino pandemia todas las patrullas andan esos tubos con agua porque la Municipalidad se los dio, Doña Flor y mi personas anduvimos buscando uy el comercio nos ayuda, Don Gerardo, entonces no es que ellos digan que el Gobierno no nos hacen caso a nosotros que los mandamos a llamar entonces aquí como lo dije en la moción pasada aquí no hay que llamar a los indios hay que llamar al Cacique y ya se mandó a llamar, me imagino que como andaba en la gira y esperemos y ojala que mandarles un correo y decir que respondan, porque no le pusimos fecha se dijo que una fecha para ver cuando lo podemos recibir porque creo que es hora de llamarlos a muchas coas para poder ver que vuelvan los ojos al cantón. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos. Hay coas que no entiendo, por ejemplo; no entiendo hoy cuando Sali del trabajo en la comunidad del Limbo había un operativo y hay demasiados operativos y persecución, cacería de brujas y solo en moto el que viene de la piñera y bananera cansados de trabajar y ese es un desgaste que hacen para parar eso y se vienen de Rio Jiménez para abajo y pienso que es un desgaste molestando a los trabajadores de piñeras y ve una nube de policías, luego viene acá a la rendición de cuentas y queda el indicio de tantas armas y todo. Luego el compañero Leance hizo una propuesta buenísima de que si ellos no vienen acá, aquí es perder el tiempo ya se sabe el discurso, que no tenemos material, policías a pensionar creo que lo que hay que hacer es asistir arriba con los que tienen el poder de tomar decisiones y no irnos solos irnos con los cinco diputados de la provincia de Limón porque si no nos va a vacilar, y segundo que el partido de Rodrigo Chávez tiene un representante y había que averiguar quién es e invitarlo como representante de ese partido para que nos den pelota. Luego como lo dijo la compañera es muy cierto hay un problema cultural, tengo una hermana que es fiscal del Poder Judicial y me dice que la gente no cree en las denuncias y es una de la fiscalía y jueces de actuar y eso es una cultura mal de los ticos, en lo cual siento que eso se puede solucionar que haya este acercamiento de fuerza Pública con las comunidades porque en las comunidades conozco muchos líderes en el Cantón de Guácimo que son muy buenos y les interesa el tema de seguridad, pero he visto desde que entre en el 2020 acá como que las comunidades si acaso se reúnen con la Asociación de Desarrollo de la comunidad y sabemos que en la comunidad hay varios líderes que no todos están en la Asociación de Desarrollo pero estoy seguro de que si Fuerza Pública cambiara ese chip se acercarse a las comunidades para que haya un acercamiento y escucharlos porque también hay que pegarle un jalón de orejas a las comunidades



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

de cambiarles esa cultura de que no denuncian y lo otro es que el tema de la Policía Municipal esperamos que se logre y soy amigo de Mangell Mc Lean el Alcalde de Siquirres y me dijo textualmente en el idioma tico mae eso no es fácil porque nos costó a nosotros crear una Policía Municipal acá en Siquirres, pero eso si algún día se logra dar acá va ayudar a quitarle muchos trabajos a Fuerza Pública para que ellos sean más efectivos y se desarrollen en otros temas.-----

En uso de la palabra la Sra. Ivannia Badilla Corrales, dice: La Cámara de Comercio esta semana va a solicitar a Don Gerardo Fuentes la reactivación de los CCSI que en este momento están inactivos, precisamente para convocar al teniente de la delegación de Guácimo y así en tiempo y forma pedirle explicaciones de su trabajo donde nosotros mismos y la Municipalidad podemos solicitarle la presencia al teniente de la Delegación de Guácimo para que se apersona y mencionando incluso en la ley que es solamente tiene 15 días para responder y efectuar lo que se le está solicitando y ustedes son los que tienen el poder de convocatoria y pueden solicitarle a el que se apersona conforme a la ley y sería sujetarnos la faja y exigirle un poquito con base a esta ley; Alejandra tiene mucha razón de que las comunidades no tienen la cultura de las denuncias y de hecho se dio el programa de sembramos seguridad y en el cual no asistió nadie de la comunidad y se solicitó la presencia del comercio y fueron pocos los que llegaron y de la Municipalidad de tres reuniones solo asistieron una vez de tres reuniones en donde llego el comandante del OIJ, el teniente de Guácimo y acá no se personaron en ninguna momento nadie en ninguna de las dos reuniones y entonces sería activar los CCSI para que todas las instituciones podamos exigirle al teniente de acá que se apersona y nos dé explicaciones de su trabajo ya que como lo dice Alejandra que hay una informalidad de los mismos Policías donde los vemos hasta con sus celulares en las patrullas. -----

En uso de la palabra la Sra. Hazel Zamora-González, dice: Yo quería preguntarle al compañero Lobo de que si él se compromete a eso de llamar a los 5 diputados que tenemos de la provincia de Limón y al representante de partido, porque si no vienen vamos porque tenemos que hacer algo ya que no nos podemos quedar queditos porque no podemos seguir esperando de que si alguien viene porque si no seguimos aquí sentados todos y no es necesario que alguien venga porque si tenemos que ir a San José vamos; pero si necesitamos que ustedes como gobierno que nos ayuden en eso.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Solicitarle al Ministro de Seguridad Pública y que nos dé respuesta al acuerdo que se le envió solicitando su presencia en el cantón, asimismo indicarle que si él no puede venir acá al Cantón nosotros podríamos llevar una comisión integrada por miembros del Concejo municipal y cámara de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

comercio y podemos trasladarnos donde él nos pueda atender basado a la ley de derecho de petición que nos den una respuesta pronta y oportuna porque necesitamos hacerle saber todos los problemas que tenemos. También queremos solicitarle al S. Ministro nos informe que ha destinado para el cantón de Guácimo por ejemplo si se van a destinar patrullas, personal, que ese día lleguemos y nos diga vamos a destinar tantos policías o no tenemos nada, pero queremos que sea claro con nosotros y nos diga que hay para Guácimo. Entonces sería solicitar la audiencia con copia solicitud de apoyo a los cinco Diputados de la Provincia y Ministra de la Presidencia Sra. Natalia Diaz para que a través de potestad como diputados ejercer su control político apoyando la gestión y una vez que se brinde audiencia nos acompañe, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo este Órgano Colegiado atendido en sesión ordinaria del día 06-09-2022 a miembros de la Cámara de Comercio del Cantón de Guácimo, quiénes con mucha preocupación expresan y son respaldados por un documento debidamente firmado por ciudadanos de la Comunidad, manifestando su enorme intranquilidad por el creciente aumento delictivo que se viene generando día con día en el Cantón, donde hay un sentimiento de "Tierra de Nadie", experimentándose, en sus propios comercios, sitios públicos, viviendas, asaltos a plena luz del día, donde el delincuente llega armado, a caminando con total tranquilidad e igualmente sale a caminando, sin ningún temor, como dueño del pueblo, causando daños emocionales, en los afectados, dichosamente sin víctimas mortales, situación que estamos previendo, no alcanzar, aunado a toda esta situación, dolorosamente sin recibir apoyo policial que respalde al ciudadano, es por esta razón que este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladarle al Sr. Jorge Luis Torres Carrillo - Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, copia del documento y firma que hace llegar la Cámara de Comercio del Cantón de Guácimo. Asimismo se le solicita al Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible y de conformidad a la ley de regulación de derecho de petición, rendir respuesta oportuna al **Acuerdo N.º Veintiuno, Acta N.º 57-2022, Sesión Ordinaria N.º 35-2022, del 30-08-2022**, en el cual se le solicita una visita urgente al Cantón de Guácimo, indicando fecha y hora de acuerdo a su agenda.-----

A su vez se le comunica al Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, que el cantón de Guácimo en general mantiene un



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

sentimiento enorme de desprotección y necesidad de ser escuchado en busca de soluciones conjuntas, por lo cual se toma la decisión de solicitarle encarecidamente, que si existiera la oportunidad de conceder una pronta audiencia directamente en su despacho o lugar o espacio que determine, para que atienda a una Comisión Especial integrada por miembros del Concejo Municipal y miembros de la Cámara de Comercio, indicando fecha y hora, ya que es sumamente necesario e urgente que se vuelva la vista a este Cantón, el cual estadísticamente viene arrojando diariamente números altamente, afectando a toda la ciudadanía en general, inclusive somos resaltados negativamente a través de los medios de comunicación, creando una atmosfera de temor, que afecta el turismo. Duele porque el Cantón de Guácimo, se estanca económicamente, siendo uno de los Cantones que ofrece bellezas naturales como ríos cataras, hotel de montaña y un sinfín de atractivos naturales.-----

Transcribese acuerdo a los cinco diputados de la Provincia de Limón Srs. Geison Valverde Méndez, Katherine Andrea Moreira Brown, Yonder Andrey Salas Durán, Rosalía Brown Young, María Marta Carballo Arce y a la Sra. Natalia Díaz Quintana - Ministra de la Presidencia, como apoyo a la gestión y su compromiso de acompañar a esta Comisión Especial a la audiencia que con mucho positivismo se espera, con la sana intención de llegar a análisis recíprocos en busca de soluciones que vengán a mejorar nuestra condición social y de salud pública, del cantón de Guácimo. -----

Esperamos contar con una respuesta positiva, pronta y oportuna al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Antes de que se retire Doña Hazel porque me hizo una pregunta muy directamente, ya el señor presidente hizo el acuerdo, pero si gusta anota mi número personal y si no hay respuesta de arriba aquí nosotros con mis compañeros del Concejo lo hacemos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Mi teléfono lo tiene Don Carlos así que cualquier cosa me pueden hacer llegar cualquier información con Don Carlos o igualmente aquí a la Secretaria del Concejo.-----

ARTICULO N° 03. Grupo Organizado: Comerciantes de Villafranca -----

Representado por: Sr. Marco Sánchez Porras -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

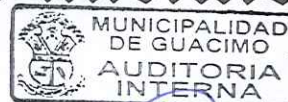
Asunto a tratar: Consulta para formar Junta de Cementerio Villafranca-----

En uso de la palabra EL Sr. Sr. Marco Sánchez Porras, dice: Me gusta escuchar y aprender, y me gusto lo que dijo la compañera Regidora Alejandra López. Nosotros nos reunimos como Comité Comunitario de Villafranca, y sabemos que siempre la policía ha estado anuente pero si no hay denuncias, no se puede hacer nada, Yo le he dicho a los Vecinos del pueblo, Ustedes dejen el miedo y hay que salir con la frente en alto, porque les he dicho, cuando Ustedes tienen una enfermedad a donde van, al médico, el médico no lo viene a buscar a Usted, entonces si Usted tiene el problema Usted es el que tiene que ir a buscar las Entidades que correspondan, igual como Yo acudo a Ustedes ahora. -----

Nosotros tenemos una problemática en Villafranca, el cual Yo pensé que en todas partes las tienen, pero hay que no solo traer el problema sino buscar soluciones. Yo vengo a Ustedes como autoridades de Guácimo, que conocen las leyes a venir a pedirles misericordia y ayuda. Resulta que allá en nuestra comunidad dos jóvenes que nos dieron la firma cuando vinimos aquí a pegar la demanda por el alto ruido que producen esos salones, ya los paro la Empresa, injustamente, Yo les dije vayan al Ministerio de Trabajo o donde tengan que ir, pero ellos como son jóvenes no fueron, pero una Empresa no puede tomar esa decisión, ellos perdieron el trabajo porque se echaron dos días seguidos, por esta situación que estamos viviendo en Villafranca, esos salones se dan el lujo de parar a las dos de la mañana y la gente no viene porque ahí llegan Narcos, Yo les digo a mi no me importa que llegue el diablo o llegue quién sea, ellos llegan a ser su negocio y nosotros lo que queremos es que nos respeten el sonido, ya con esta es la tercera vez que vengo acá, espero que Ustedes nos ayuden no se si fueron a hacer la visita, porque si no esto va más para arriba, ya varios estamos decididos, el Regidor Lobo conoce a Bolaños, nosotros ya fuimos a un juicio y lo perdimos, fuimos a otro y lo ganamos, y el Juez le dijo al dueño del negocio, otra demanda más y a Usted se le quita la patente y se le cobra la multa de un millón y resto, porque no se le cobra al inquilino, se lo cobran al dueño, este muchacho ya esta informado. Entonces Ustedes que conocen las leyes más que Yo, ayer estaba hablando con gente, que están en la Fuerza Pública y ellos nos expusieron problemas que también están en Bar Caribe, Acuario y el Rancho. De acuerdo a las leyes el capitán nos dijo que no pueden salir embaces del establecimiento y ahí en las calles, se llevan botellas poniendo en riesgo a la gente, inclusive ya hay personas que han tenido pinchonazos de sus carros, niños en bicicletas y niños que juegan



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

en la calle. Yo me tome la molestia de llamar el domingo al capitán, y me dijeron ya va la patrulla, quédese ahí hasta que llegue y Yo soy obediente, ahí me quede y no llegaron, llame a la delegación del centro y me dijo que era que tenían operativo en Pocora y que no podían venir entonces volví a llamar al 911 y me contesto que acaba de llamar la Muchacha de Villafranca que ya pasaron, y le dije, pues es una mentirosa, porque no ha pasado nadie, entonces el teniente me dijo Usted tiene toda la razón y eso es, ser transparente, hablar con la verdad, por eso felicito a la Regidora que así lo hizo ver. Por eso Yo vengo ante Ustedes a ver en que nos pueden ayudar, porque siguen cometiendo esa incoherencia, ese muchacho hace el escandalo que le da la gana, e incluso se atrevieron a decir que andan averiguando de quién es el que anda en esto para lincharlo y la familia tiene miedo y Yo les digo no importa, si voy a morir por una causa noble, lo hago con gusto, porque necesitamos que en Villafranca haya paz, en nuestra comunidad y la ciudadanía viva bien.

Así que compañeros Yo vengo por última vez, para ver en que nos pueden ayudar, porque la muchacha nos dijo que solicitáramos una audiencia con Ustedes, para reunirnos con la Junta de Desarrollo para ver esta problemática porque ellos dicen que quieren poner un alto en esto, porque esta situación también está afectando a los niños del colegio. Ellos van con sueño, porque mis hijos ya en la piñera y a mi ya me hicieron dos llamadas de atención por bajo rendimiento, porque voy desvelado, Yo ya voy para sesenta años, tengo cuatro operaciones internas, hay un señor que vive en el Rancho, la otra vez que vine, el me acompañó y estuvieron colaborando pero ahora el Rancho esta volviendo a agarrar el mismo sistema, y el capitán me dijo, el problema es que les dan la patente, están una encima de otra, no se como hace la Municipalidad eso, si está permitido y ahí en el reglamento esta que ellos tienen que bajar el sonido, después de las nueve de la noche, ahí es al revés le sube, por eso Yo quiero escuchar respuestas.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno nuevamente, vamos a solicitarle al Departamento correspondiente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que le gire instrucciones al Departamento de Patentes y a los Inspectores, para que realicen las inspecciones correspondientes y nos hagan llegar a nosotros un informe de lo que está sucediendo, porque ya lo habíamos solicitado. Y no se si lo han visitado. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

En uso de la palabra el Sr. Marco Sánchez Porras, dice: Supuestamente llego el OIJ, la GAR y otros, se mantuvieron una semana y volvieron a seguir con el asunto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante también que Usted vaya a poner la denuncia al Ministerio de Salud.-----

En uso de la palabra el Sr. Marco Sánchez Porras, dice: Hoy fui pero llegue tarde.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante porque el Ministerio de Salud es otra Institución, que tiene que ver con esta actividad. El Ministerio de Salud es la que tiene que ver con la contaminación sónica a ellos les corresponde hacer las mediciones sónicas y todo lo que corresponde a eso, porque la Municipalidad no le corresponde ver temas de salud, que es el sonido y el audio, entonces es importante que Usted vaya al Ministerio de Salud a hacer la demanda correspondiente, a nosotros nos toca ver el tema de cierre igualmente es importante como ya lo mencione trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que solicite las inspecciones correspondientes, para ver a qué hora están cerrando, estos lugares. Igualmente solicitarle a Fuerza Pública que nos colabore y que nos levanten los informes correspondientes de la hora en la que están cerrando esos lugares, porque talvez Fuerza Pública en esas horas de la noche, puedan realizar la visita e indicarle por ejemplo Señor su limite es hasta las doce, y nos colabore en los cierres de los establecimiento.

También observo que viene para otro tema que es del cementerio.

En uso de la palabra el Sr. Marco Sánchez Porras, dice: Si también venia para ese otro tema es que al anotarme la muchacha no me entendió. -----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Como ya el compañero le indico lo mejor es que Usted vaya al Ministerio de Salud, pero aquí realmente tenía que hacer el trabajo no es la Municipalidad, sino Fuerza Pública, si la Fuerza Pública, llega a un Bar, e incumple las horas de cierre, están los partes, esos partes policiales los notifican y creo que después de tres partes ya hay derecho a quitar una patente, entonces Yo creo que el trabajo es de Fuerza Pública, no es la Municipalidad, la Municipalidad lo hace cuando los partes llegan aquí, por eso pienso que donde debe de estar Usted encima es de la Fuerza Pública. Igual si la Fuerza Pública Usted ve que llama y no llega, pues este llamando al 911, es más le recomiendo mejor llamar al 911, porque esas llamadas quedan registradas el día de mañana no pueden decir que Usted no llamo, más en cambio una llamadas a la Delegación no queda



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

registrada o hacen caso omiso, por eso si debería de tener ese cuidado y llamar al 911, para que le resulten las cosas. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Primero que nada Don Marco felicitarlo por ese coraje y entrega al ayudarlo a solucionar el problema a muchos vecinos de la Comunidad de Villafranca que se están viendo afectados. Yo le aconsejo que quizás las compañeras Secretarias, cuando Usted se le informe venga a acá recoja el informe y darle seguimiento, quizás con el señor Alcalde, con los Señores del Departamento correspondiente para ver que informe hay de Fuerza Pública y también teniendo el apoyo de nosotros como Concejo Municipal, para que el Ministerio de Salud atienda la parte sónica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo quería que continuara con el tema del cementerio para ya terminar los puntos, por los cuales solicito la atención en esta sesión. -----

En uso de la palabra el Sr. Marco Sánchez Porras, dice: El asunto del cementerio es igual, ahí mi esposa era la secretaria, hace tres años atrás, el pastor tenía una plata y Yo lo aconseje a el que porque no hacia reuniones o porque no entregaba ese dinero porque lo estaban dejando mal, el vino entrego la plata estábamos nosotros en la Junta, y esa plata se tomo para otros casos, y las personas que la tomaron dijeron que podían hacerlo porque era lo mismo y Yo les atravesé el caballo y dije que no era lo mismo, porque la Junta del Cementerio es una y la Junta de Desarrollo es otra y Ustedes están cometiendo una falta grave, entonces Yo vine y le dije al Señor Presidente y el me dijo que ya el Alcalde fue allá y hablo con ellos y ellos dijeron que se hacían cargo de eso, nosotros queremos retornar y conformar la Junta y venimos a juramentar porque ya estaba pero nunca les avisaron para venirse a juramentar. Entonces Yo ahora les dije que Yo salí de la junta de Desarrollo y que les iba a ayudar, para conformar ese panteón porque eso esta un desorden, entonces queremos ver que consejo nos dan Ustedes cuales son los pasos a seguir para poder conformar eso. La Señora Secretaria solo estarle pidiendo la plata al Encargado del panteón y Yo le dije que no entregue nada, espérese que se conforme la Junta. Entonces a ver que nos aconseja y cuales son los pasos a seguir. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el tema de los cementerios, si el cementerio no está a nombre de esta Municipalidad, nosotros no podemos interferir, el pueblo es el que se organiza, lo puede hacer por medio de la Asociación de Desarrollo o por una



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

convocatoria a nivel del pueblo y nombrar esa Junta Administradora. Nosotros tenemos injerencia solamente en los cementerios que están a nombre de la Municipalidad y el único cementerio que se encuentra registrado es el de Guácimo, después de ahí todos los cementerios, las Juntas Administrativas caso Parismina – Pocora, las convocatorias las han hecho las Asociaciones de Desarrollo y conforman las Juntas de cementerio. Y con respecto a la denuncia que Usted ha puesto el día de hoy, sería solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento de Inspectores para que ellos realicen las inspecciones correspondientes sobre el caso que usted denuncia, igualmente solicitarle al Ministerio de salud una inspección en horas de la noche para que realicen medición sónica e igualmente en el momento que Usted tenga problemas hacer las denuncias al 911, que es lo más sencillo que Usted puede hacer, igualmente indicarle al Señor que se acerque a hacer la demanda al Ministerio de Salud, nosotros lo vamos a enviar pero igualmente Usted que se apersona y presente la denuncia por escrito por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----**

Habiendo este Órgano Colegiado atendido al Sr. Marco Sánchez Porras, quién presenta denuncia verbal por contaminación sónica y cierres a altas horas de la noche que frecuenta suceder en los diferentes bares de la comunidad de Villafranca, provocando problemas sociales que afectan emocional y laboralmente a los habitantes, debido a que los trabajos que desempeñan la mayoría de los ciudadanos son en Empresas Piñeras, cuyo ingreso se lleva a cabo en horas de la madrugada por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitarle a la Dra. Say Leng Almanza – Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, gestionar que se lleven a cabo mediciones sónicas en los bares de la comunidad de Villafranca, a fin de verificar si efectivamente se presenta el problema y tomar las medidas correctivas del caso. -----

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento de Inspectores para que ellos realicen las inspecciones correspondientes a fin de verificar que los bares cierren a la hora que por ley les corresponde, y de existir desacato actuar tal como lo establece la ley, para lo cual se sugiere solicitar apoyo de la Fuerza Pública. Debiendo rendir informe de las acciones tomadas. -----

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Sugerirle al Sr. Marco Sánchez Porras, que en adelante cuando sufren de alteraciones sónicas que se presentan por parte de los diferentes bares de la Comunidad de Villafranca, proceda a la mayor brevedad posible a presentar la denuncia por escrito ante el Ministerio de Salud, para su debida atención. -----

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 04. Grupo Organizado: Vecino de la Lucha-----

Representado por: Marco Antonio Rocha-----

Asunto a tratar: Uso de maleza en el área Municipal -----

En uso de la palabra Sr. Marco Antonio Rocha – Vecino de la Lucha, dice: Saludos, mi petición es la siguiente: Yo me dedico a la hoja para yute y en si vengo del sector de Matina y Batán y ahora estoy ubicado por esta zona, estaba viendo y creo que eso le compete a ustedes lo que es el área por donde esta Escocia que están colocando material y mi petición sería montar el programa de la hoja donde se arregla como un platanoal no se si alguno ha observado el mantenimiento que se le da a eso y que no tiene ningún tipo de que ustedes sean dueños pero si les compete talvez tratar de darle a uno un permiso para que no se vea feo que uno se meta ahí y utilizar la maleza que en si se encuentra en esa área y que pertenecen a la Municipalidad; entonces no sé qué posibilidades hayan de que me puedan dar un permiso ya que la idea mía es tratar de tener bonito y eso le va a dar trabajo no solo a mi sino a varias personas en conjunto. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En realidad nosotros lo que tenemos en una concesión que se le otorga para extraer material del río y no tengo conocimiento del área por eso se tendría que hacer una inspección en el lugar y ver que es lo que usted requiere para poder tomar una decisión del caso para ver si legalmente se puede ya que para dar este tipo de permisos hay que abrir un remate o algo que sea abierto porque no podemos dárselo así tan fácil, lo primero sería hacer la inspección para ver el lugar y las hojas de matas de yute que es lo que usted quiere pero el problema es que si es a la orilla del río nosotros no podemos tocar ni una hoja porque si no el MINAE nos cae y por eso ese es el detalle de que hay que ir hacer una inspección al lugar e igualmente hay que invitar al MINAE para ver si nos dan permiso de cortar las hojas que está a la orilla del río y en lo personal lo he visto mucho porque en el Chirripó hay fincas de personas que colindan con el río y ellos les hacen el uso pero el tema Municipal como es algo público a nosotros se nos dificulta mucho.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

En uso de la palabra Sr. Marco Antonio Rocha – Vecino de la Lucha, dice: Ciertamente porque la ideología también sería en todo lo que tiene que ver Municipal porque en la zona de Matina que soy de aquel sector, pero ahora pertenezco a esta zona y que estoy tratando de cambiar de zona porque la problemática que he tenido con la cuestión del agua pero relativamente allá todo lo que son diques y esas cuestiones yo lo trabajaba allá entonces no hay ningún tipo de problema ya que en si lo que es la mata no se corta más bien se mantiene viva ya que nosotros nada más utilizamos la hoja y aquello se ven tan lindo ya que la mata no la cortamos y tomemos en cuenta que todo lo que es orilla de ríos en diques haya el permiso no hay ningún tipo de problema y solo sería que ustedes lo observen y traten de buscar las entidades.-----

Pero relativamente como les digo no es cortar los árboles y más bien podría haber un compromiso de parte de mi persona y los colaboradores que tengo de poner palitos de pipas ya que también a eso se le puede dar una utilidad y lo que quedaría es hacer la coordinación para que eso sede y les pido un documento porque le decía a la muchacha cuando vine el día ese es que detrás de una cosa fea nadie la quiere pero cuando ya ven todo aquello bien bonito y estructurado en el aspecto que se vea aquello todo mundo lo quiere y como es Municipal por eso quiero un compromiso de parte de ustedes en la observación que realmente lo que yo ocupo y necesito es la ayuda de ustedes de lago que es del pueblo y por lo tanto yo como ahora Guacimeño ya que ya vivió en este sector quiero el compromiso de tratar de tener bonita la maleza que se encuentre en todo lo Municipal de que si hay la posibilidad y darle el punto en el documento que yo no cobraría nada para mantener pero dar el bien hacia mi persona que eso que voy hacer sea estipulado por x tiempo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Le entiendo claro que si pero para nosotros es un tema nuevo y tenemos desconocimiento de cómo hacer de que si el MINAE tiene que dar una autorización y entonces tendríamos que hacer las consultas correspondientes, entonces solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González que gire instrucciones correspondientes al departamento legal para que nos dé un criterio técnico sobre lo que usted está solicitando y en qué términos se pudo hacer, entonces después de que nos den un criterio técnico se lo hacemos llegar y acá está el número de teléfono el 8771-5271 para que se comuniquen con usted e igualmente es importante que usted también anote un correo para hacerle llegar la información.-----

En uso de la palabra Sr. Marco Antonio Rocha – Vecino de la Lucha, dice: Relativamente es muy importante para mí y relativamente es un deber como equipo para tratar de proceder y observar cosas de un montón de situaciones nuevas que se asumen en las Municipalidades y como trabajo de ustedes es tratar de darme a



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

mí la respuesta entre sí o no, entonces relativamente yo estoy disponible para estar viniendo a preguntar y yo quiero que me diga el compromiso de que en 15 días, 20 días o una semana relativamente se comprometan a darme un visto bueno para eso y no se quede ahí en el portillo ya que es algo muy serio para mi familia ya que yo vivo de eso y por lo tanto no espero que sea yo el primero en estar en esta situación porque creo que en algún momento se va a venir otra persona; pero por eso es que yo me apersono hacia ustedes y quiero el compromiso para que me den todo el apoyo y me digan 15 días o una semana para ver de qué manera me informan que puedo obtener. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces solicitamos que nos dé respuesta el Departamento Legal como en unos 15 días sobre este asunto que se está mandando a consultar.-----

En uso de la palabra Sr. Marco Antonio Rocha – Vecino de la Lucha, dice: Y la situación en los 15 días es que pregunten si pueden dar un documento porque lo que van a ver ahí es parte de algo que se va a ver muy lindo hacia las áreas de la Municipalidad.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto muchas gracias y estamos a las órdenes para esperar la respuesta del criterio legal y se la hacemos llegar a ese número para que usted venga a retirar la respuesta.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, girar instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., para que a la mayor brevedad posible, presente a este Órgano Colegiado, criterio legal, sobre solicitud que presenta el Sr. Marco Antonio Rocha – Vecino de la Lucha, referente a la posibilidad de que se le otorgue permiso de parte de esta Municipalidad para realizar corta de hojas de Yute, que se ubican a la orilla de ríos, en este caso específicamente en la comunidad de Escocia donde la Municipalidad está sacando material. Asimismo este Concejo Municipal hace saber que el Sr. Marco Antonio Rocha – Vecino de la Lucha, propone, en caso de obtener respuesta positiva que las hojas de Yute las repondría con palitos de pipas. -----

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

CAPITULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE.-----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1156-2022, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, Convenio Específico De Cooperación Entre El Instituto De Desarrollo Rural (INDER) Y Municipalidad Del Cantón De Guácimo, Para Transferencia De Fondos Públicos, Para El Proyecto Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Y Mejoramiento De La Superficie De Ruedo Del Camino C 7-06-069, Entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo, con el fin de que se autorice a firmar dicho convenio, mismo que fue aprobado en la sesión de Junta Vial Cantonal. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando la aprobación y autorización firma de Convenio Específico De Cooperación Entre El Instituto De Desarrollo Rural (INDER) Y Municipalidad Del Cantón De Guácimo, Para Transferencia De Fondos Públicos, Para El Proyecto Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Y Mejoramiento De La Superficie De Ruedo Del Camino C 7-06-069, Entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo, al respecto el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio Específico De Cooperación Entre El Instituto De Desarrollo Rural (INDER) Y Municipalidad Del Cantón De Guácimo, Para Transferencia De Fondos Públicos, Para El Proyecto Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Y Mejoramiento De La Superficie De Ruedo Del Camino C 7-06-069, Entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo.-----

Asimismo se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, proceder a la firma del convenio que dice: -----

Convenio Específico De Cooperación Entre El Instituto De Desarrollo Rural (Inder) Y Municipalidad Del Cantón De Guácimo, Para Transferencia De Fondos Públicos, Para El Proyecto Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Y Mejoramiento De La Superficie De Ruedo Del Camino C 7-06-069, Entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes, los términos del Convenio Específico De Cooperación Entre El Instituto De Desarrollo Rural (Inder) Y Municipalidad Del Cantón De Guácimo, Para Transferencia De Fondos Públicos, Para El Proyecto Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Y Mejoramiento De La Superficie De Ruedo Del Camino C 7-06-069, Entre



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo.-----

Asimismo, se **Autorizar** al Alcalde Municipal -Sr. Gerardo Fuentes González a firmar el Convenio Específico citado líneas arriba para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo.-----

El convenio dice: -----

Quienes suscribimos, **EDUARDO ROBERT UREÑA**, mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, especialista en cadena de valor agroalimentaria con énfasis en sostenibilidad, cédula de identidad número uno — cero novecientos sesenta y cuatro — cero ciento ochenta y siete, vecino de San José, Desamparados centro, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo cuarto de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el día ocho de mayo del dos mil veintidós, del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula de persona jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, en adelante denominado "**INDER**", titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa mil quinientos ochenta y tres, consecutivo: uno y secuencia: uno; y **GERARDO FUENTES GONZALEZ**, mayor, estado civil divorciado, cédula de identidad número Dos- cero doscientos noventa y dos - mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUACIMO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1319-E11-2020, a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, domiciliada en cantón Guácimo, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042122 y se encuentra vigente al día de hoy, ostentando la representación legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO**, en adelante denominado "**MUNICIPALIDAD**"; convenimos en celebrar el presente Convenio Específico entre el **INDER** y **MUNICIPALIDAD**, para transferencia de fondos públicos para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo.-----

CONSIDERANDO-----

1. Que, por acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en ARTICULO N°úmero 7 de la Sesión Ordinaria 41-08 celebrada el 18 de noviembre del 2008, se suscribió el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL y la MUNICIPALIDAD DEL**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

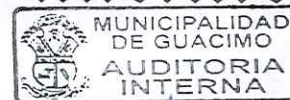
Fecha: 06-09-2022

CANTON DE GUÁCIMO en cual tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación-----

2. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (**INDER**), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación, los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas, los pequeños, medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas".-----
3. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de las funciones del **INDER** es "Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.
4. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una competencia y potestad del **INDER** la siguiente: "El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."
5. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El **INDER** facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales (Municipalidad de Guácimo) y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.-----
6. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, determina que el Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos.-----
7. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso b) colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

Acta N.º 59-2022

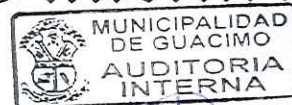
S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

8. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso c) Contribuir al autoabastecimiento del país... en coordinación con los entes públicos competentes fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales.-----
9. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere la actividad productiva, así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.-----
10. Que la **MUNICIPALIDAD** e **INDER**, se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Siquirres-Guácimo.-----
11. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD** b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de los pobladores del territorio Siquirres, de manera que es conforme con los fines y objetivos del **INDER**. c) Que el monto a aportar por el **INDER** con base en la propuesta del proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, corresponde a parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.-----
12. Que el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, constituye parte del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dimensión económica y de infraestructura del Plan de Desarrollo Rural Territorial de Siquirres-Guácimo; Gestionar la ampliación de carreteras angostas y arreglo de caminos en mal estado, promover la infraestructura para el comercio y articular las necesidades de la sociedad y lo que plantea el gobierno local.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

13. De manera similar, el proyecto en cuestión tiene vinculación con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT), Ley No. 9036 y el Código Municipal N° 7794.-----
14. Que el proyecto en cuestión cuenta con la recomendación del CTDR Siquirres-Guácimo según ACUERDO QUINTO de la Sesión Ordinaria 007-2021, celebrada el 8 de setiembre del 2021.-----
15. Que el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, cuenta con la factibilidad y viabilidad del Fondo de Desarrollo Rural, según lo citado en el oficio INDER-GG-DRT-FDR2022 del Fondo de Desarrollo Rural del INDER.-----
16. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 67 cita autorizase al Estado, las instituciones y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.-----
17. Que, de acuerdo con los Indicadores de Desarrollo Rural Territorial del Inder, el distrito de Duacaré es el segundo con mayor afectación en el Territorio Siquirres-Guácimo, con un resultado ponderado de 59.59 puntos, y específicamente la dimensión de economía es la de mayor rezago con 39.64 puntos. De manera similar, el Índice de Desarrollo Distrital 2017, sitúa al distrito Duacaré, como el tercero con mayor rezago con un 41.88 puntos, en el I quintil.-----

POR TANTO-----

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación para transferencia de fondos públicos para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo, por cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos.-----

PRIMERA: DEL OBJETO. -

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el **INDER** y la **MUNICIPALIDAD** para articular entre ambas instituciones la rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo para la contratación de la ruta cantonal en Pueblo Nuevo-Línea Vieja, del cantón de Guácimo, camino C7-06-069, en una longitud de 6.5 km, con un ancho de superficie de ruedo de 7.5 m. El proyecto arriba indicado, como objetivo general: Contribuir la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio de las comunidades de Pueblo Nuevo – Línea Vieja y asentamientos del Inder mejorando la superficie de ruedo con material granular en el camino C- 7-06-069 ubicado en Guácimo, Limón.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 33

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES: -----

2.1 RESPONSABILIDADES DEL INDER. -----

El INDER se compromete a:-----

- a) Otorgar una contrapartida, de **¢447,689,635.42** (cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del instituto, en un solo desembolso, cuenta IBAN CR59 0151 0591 0010 0243 79, a nombre de la **MUNICIPALIDAD**, la cual se utilizará exclusivamente para alcanzar el objeto del Convenio, descrito en la cláusula primera. Dicha contrapartida será depositada con posterioridad a la firma del presente Convenio.-----
- b) Coordinar y fiscalizar las actividades: cronograma, plan de inversión y desembolso mediante la designación de un responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, quien recibirá los informes mensuales rendidos por la contraparte en este convenio, así como los informes de cierre técnico y liquidación financiera, al concluirse el objeto del presente convenio. El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** aquí referido, corresponde a la persona definida en la Cláusula Decimo Segunda, del presente convenio. -----
- c) Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, presentará un informe trimestral, respetando la jerarquía correspondiente, al Fondo de Desarrollo y Dirección de Administración y Finanzas, con el respectivo análisis y recomendación sobre el avance, ejecución del proyecto y el uso, manejo de los recursos transferidos.-----
- d) El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** revisa, aprueba y remite formalmente a la Región de Desarrollo el informe técnico final y la liquidación financiera final presentada por el ente receptor de los fondos, la cual lo revisa y lo remite al Fondo de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en los capítulos IV y V del Reglamento para Realizar de Transferencias de Fondos Públicos y sus modificaciones.-----
- e) Que el Fondo de Desarrollo Rural elaborará un oficio de cierre del expediente, que enviará a la Región de Desarrollo para que proceda al archivo del expediente, de acuerdo a lo establecido en los capítulos IV y V del Reglamento para Realizar de Transferencias de Fondos Públicos y sus modificaciones.-----

2.2 RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD. -----

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a: -----

- a) Ejecutar el objeto del Convenio, según lo indicado en la cláusula primera con los recursos transferidos por el **INDER**, de **¢447,689,635.42** (cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos).-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- b) Ejecutar la contrapartida municipal por un monto de **Q317,912,594.70** (Trescientos diecisiete millones novecientos doce mil quinientos noventa y cuatro colones con setenta céntimos). En la ejecución del proyecto, si los montos de inversión exceden el aporte **INDER**, estos serán asumidos por la **MUNICIPALIDAD**. Las actividades se realizarán de conformidad con lo indicado en el ANEXO 1. Rubro de actividades y aporte de las partes y ANEXO 2 Cronograma de actividades.-----
- c) Conservar en forma exclusiva y separada la cuenta indicada al **INDER**, para la transferencia de los fondos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la **MUNICIPALIDAD**.
- d) Así mismo llevarán registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general de la **MUNICIPALIDAD** o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorías correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta, serán independientes y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán ser incluidos dentro del presupuesto, ni utilizados por parte de **MUNICIPALIDAD**, sin previo acuerdo entre las partes.-----
- e) No utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte del **INDER**, en obras u otras inversiones, gastos, entre otros, que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio. -----
- f) Asumir la responsabilidad del control técnico del proyecto a ejecutar para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como la responsabilidad administrativa por las compras que se realicen para el proyecto, para lo cual debe regirse mediante la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas.-----
- g) Planificar, ejecutar y supervisar las actividades necesarias para cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, así como las modificaciones, adenda o prorrogas según corresponda.-----
- h) Realizar la respectiva recepción del proyecto, conforme con lo establecido en la normativa vigente asegurándose técnicamente la correcta ejecución.
- i) Gestionar y obtener los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto del presente Convenio Específico (las obras, adquisición de bienes, diseños técnicos, entre otros.).-----
- j) Aportar el personal técnico y operativo necesario para el logro del objetivo del presente Convenio y el mantenimiento del Camino. -----
- k) De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Convenio Específico, así como el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en el proyecto. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- l) Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del **INDER**, de la Auditoría Interna o de la Contraloría General de la República, de la cuenta bancaria que contiene los recursos otorgados por el **INDER** e información contable relacionada con este proyecto, para verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información, ya sea de manera verbal o por escrito, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el **INDER**, fijará el mismo de manera prudencial.
- m) Una vez transferidos los recursos, la **MUNICIPALIDAD**, debe presentar al **INDER** un informe inicial en un plazo de diez días hábiles, posterior al giro de los recursos, el cual contendrá el cronograma de actividades actualizado y descripción detallada de las mismas, de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, al momento de la presentación de los informes mensuales si ha tenido variación en algunas de las actividades.
- n) Presentar un informe financiero, de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde el **INDER** depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.-----
- o) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD**, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma de actividades actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la **MUNICIPALIDAD**, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras, entre otros. De igual forma la **MUNICIPALIDAD**, deberá emitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- p) Presentar al **INDER**, previo a la recepción a conformidad de la liquidación de los recursos, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado el proyecto: -----
- I. Un informe técnico final previamente aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, detallado, de la conclusión del proyecto, firmado por la persona responsable, representante de la **MUNICIPALIDAD**, donde se indicará explícitamente, que el proyecto se efectuó bajo las condiciones pactadas, detallando todos los aspectos relevantes de conformidad con el objeto de este convenio, cronograma por actividades, plan de inversión, si hubo retrasos indicando causas y ajustes que fueron necesarios, fotografías y cualquier otra documentación que respalde la ejecución del objeto contractual. -----
 - II. Un informe de liquidación presupuestaria, previamente aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, que contendrá un amplio detalle de cada uno de los giros realizados en relación con el cumplimiento de metas alcanzadas, en concordancia con la información financiera presupuestaria reflejada en los informes mensuales, detalle de servicios especiales contratados, si existen, detalle de origen y aplicación de fondos para los recursos con finalidad específica (cifras reales), en casos de los sobrantes, deberá constar copia del depósito bancario al **INDER**, donde se reintegra el monto más los intereses generados. -----
 - III. Un acta de recepción final del proyecto. Lo anterior de conformidad con el oficio N° DFOE-188, del dieciocho de diciembre del dos mil uno, de la Contraloría General de la República. -----
 - IV. Transcripción del acuerdo del Concejo Municipal, donde se conoce y aprueban los informes técnicos y de ejecución presupuestaria con toda la información señalada en los puntos anteriores. -----
Ambos informes de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 136, del 18 de julio de 2017, y sus reformas publicadas, en la Gaceta N° 217 del 16 de noviembre de 2017. -----
- q) Reembolsar al **INDER**, las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto del presente Convenio; así como los intereses que generen de dicho monto, debiendo realizar el depósito de los mismos a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, IBAN:CR43015201001001261797 del Banco de Costa Rica. -----
- r) Cumplir con la normativa establecida en el Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, aprobado por la Junta Directiva del **INDER** en el ARTICULO N°3 de la sesión ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017, la "Modificación al artículo 23 (sobre la liquidación a presentar por parte del receptor), de este Reglamento, aprobado por la Junta Directiva del **INDER**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 37

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

en el ARTICULO N°4 de la sesión ordinaria 40, celebrada el 30 de octubre de 2017.-----

TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO. -----

Para el cumplimiento del presente Convenio Específico, se contará con un período de vigencia de 36 meses (treinta y seis meses) a partir de su firma y se podrá prorrogar por medio de una adenda, debidamente aprobada por las partes. -----

CUARTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. -----

Las divergencias que se presenten en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico deberán ser resueltas por los responsables de las partes signatarias. En caso de no existir acuerdo deberán intervenir y resolver los respectivos representantes legales. Ambas partes podrán recurrir a procesos de reconciliación de acción alternativa de conflictos.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO. -----

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato a las otras partes luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.-----

En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.-----

SEXTO: DOCUMENTOS INTEGRANTES. -----

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley No. 7494 de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del INDER y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública. Ley No. 5060 Ley General de caminos públicos y los decretos de la Ley No. 8114 y 9329, así como la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del Proyecto denominado en el objeto de este Convenio Específico.-----

SETIMA: EJECUCION Y ACTUALIZACIÓN. -----

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio. Así mismo, las partes se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren necesarias, convenientes y oportunas, lo que podrán hacer por medio de las áreas competentes, con que ellas cuenten.-----

Ninguna de las partes será responsable por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en este Convenio Específico los acuerdos derivados de las mismas. Las partes se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil producto de lesiones o muertes que puedan ocurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución del presente convenio específico. Lo anterior bajo el entendido de que cada entidad será responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias de este convenio.

OCTAVA: ESTIMACIÓN. -----

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de **¢447,689,635.42** (cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.-----

La **MUNICIPALIDAD** exime al **INDER** de toda responsabilidad por la no conclusión de la totalidad del proyecto, cualquiera que fuere su causa.

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 e inciso l) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.-----

NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS. -----

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa interna del **INDER** y de **MUNICIPALIDAD** las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.-----

DÉCIMA: RESTRICCIONES. -----

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido siempre y cuando no afecte de manera considerable el objeto del convenio. -----

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES. -----

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos dos meses de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente.-----

DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN-----

La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será conforme lo establecido en la cláusula segunda y las siguientes indicaciones:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

- I. La MUNICIPALIDAD designa al funcionario Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, como el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD al Convenio Específico, así como encargado de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y elaboración de los informes ante el INDER, sobre las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio. -----
- II. El INDER designa a Alberto Gamboa Venegas, el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del INDER del convenio, para asegurar la correcta ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y estados de cuenta contra gastos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la administración y ejecución, reportada en los informes que le presente la MUNICIPALIDAD. Revisa los informes y reportes, emite las recomendaciones pertinentes, para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el INDER y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos. -----

ANEXO 1. Rubro de actividades y aporte de las partes

REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO						
C7-06-069	DISTRITO		Ducari	TOTAL KM	Aportes Institucionales	
Limón	INICIO		Pueblo Nuevo	6.500		
Guácimo	FINAL		Línea Vieja			
RENGLÓN DE PAGO	UNI	PRECIO UNITARIO	CANT	MONTO	MUNICIPALIDAD GUÁCIMO	INDER
Eliminación de estructuras, servicios existentes y obstáculos	glb	150,000.0	-	-		
Excavación en la vía (ampliación)	m3	6,918.5	11,825.1	81,812,447.4	81,812,447.4	
Subexcavación (gaveta para ampliación de subrasante)	m3	6,918.5	4,387.50	30,355,050.3	30,355,050.3	
Limpieza mecanizada y desmonte	km	1,137,062.5	13.00	14,781,812.5	14,781,812.5	
Material de préstamo selecto - caso 2	m3	15,956.5	10,651.8	169,967,389.0	169,967,389.0	
Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	7,836.3	402.23	3,151,984.3		3,151,984.3
Relleno para fundación	m3	24,978.4	61.43	1,534,425.3		1,534,425.3
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-14 Clase I sin refuerzo, diámetro 460 mm	m	55,284.2	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-14 Clase I sin refuerzo, diámetro 610 mm	m	68,675.0	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-14 Clase I sin refuerzo, diámetro 760 mm	m	99,655.0	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 460 mm	m	70,689.4	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 610 mm	m	104,045.0	64.00	6,658,880.0		6,658,880.0
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 760 mm	m	123,623.8	74.00	9,148,166.3		9,148,166.3
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 900 mm	m	139,401.5	84.00	11,709,730.2		11,709,730.2
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 1070 mm	m	165,732.9	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 1220 mm	m	260,757.1	-	-		



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

ANEXO 2. Cronograma de actividades

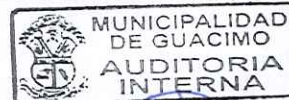
[illegible]

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-1158-2022, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Guácimo para intervenir la Red nacional de Interés Municipal, con el fin de que se me autorice a firmar dicho convenio y así exista una colaboración en la atención inmediata de las carreras de la red vial nacional y mantener en el mejor estado posible las rutas. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, solicitando la aprobación y autorización firma de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Guácimo para intervenir la Red nacional de Interés Municipal, al respecto el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Guácimo para intervenir la Red nacional de Interés Municipal.

Asimismo se autoriza al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, proceder a firmar el convenio que dice:-----

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD PARA INTERVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL-----

Entre nosotros, LUIS AMADOR JIMENEZ, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno- cero novecientos treinta y dos-cero novecientos ochenta y seis, Ministro de Obras Públicas y Transportes, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P, que rige a partir del ocho de mayo de dos mil veintidós, en adelante "EL MOPT"; y GERARDO FUENTES GONZALEZ mayor de edad, estado civil divorciado, portador de la cédula de identidad número Dos- cero doscientos noventa y dos - mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo y representante legal de esta Corporación por disposición del inciso n) de artículo 17 del Código Municipal, con cédula de Personería Jurídica número -014-042122 según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N°1319-E11-2020 de las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 44 del 5 de marzo 2022 para el periodo legal que inicia el 2022-2024 debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO MARCO mediante acuerdo del Concejo Municipal N° Seis del Acta N° 59-2022 de la Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el 06 de setiembre del año 2022, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO"; con fundamento en las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, hemos acordado celebrar -en nuestro carácter dicho- el



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el cual se registrá por las siguientes consideraciones y estipulaciones: -----

I.- CONSIDERANDO:-----

- El MOPT. Conforme lo dispuesto en los artículos 2 y de la Ley de Creación del MOPT, NP 4786 del 05 de julio de 1971 y sus reformas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto, entre otros: "Sin perjuicio de las potestades del Consejo Nacional de Vialidad, planificar, construir, mantener y mejorar las carreteras y caminos de la red vial nacional. Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras de dicha red existentes o en proyecto. Regular, controlar y vigilar el tránsito y el transporte por los caminos públicos. Ejercer la fiscalización y la rectoría técnica en materia de infraestructura vial, en virtud de lo cual debe asesorar y coordinar, con los gobiernos locales, sobre las regulaciones técnicas y logísticas indispensables que atañen a la adecuada funcionalidad de la red vial cantonal, considerada por separado y en integración con la red vial nacional."-----
- MUNICIPALIDAD. Los artículos 4 inciso f), 7 y 13 inciso a) del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las Municipalidades a concertar pactos, convenios o los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por esta vía, podrán llevar a cabo servicios u obras en su cantón.-----

Que el Decreto Ejecutivo No. 40137-MOPT, Reglamento a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias, atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, en su artículo 5 inciso p), establece como Funciones municipales para la gestión vial: "I Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal."-----

- Que resulta necesaria la unión de esfuerzos de las dos instituciones, para lograr mantener en el mejor estado posible las Rutas Nacionales dentro de la jurisdicción de en beneficio de sus habitantes y en general de quienes las transiten.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- Que conforme lo anterior el MOPT y la Municipalidad de Guácimo a través del presente Convenio Marco, acuerdan la coordinación, colaboración y cooperación, para la ejecución conjunta de intervenciones en la Red Vial Nacional que se ubiquen dentro del territorio del cantón de y sean de interés municipal, de conformidad a su respectivo marco competencial y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.-----
- Que mediante Oficio Del MOPT; y, Acuerdo número Seis del Concejo Municipal del Cantón de Guácimo en su Sesión Ordinaria número 36-2022, celebrada el 06 de setiembre del 2022, las instituciones que suscriben, aprueban el presente Convenio Marco.-----

II. Antecedentes:-----

- Ley N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-----
- Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas.-----
- Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, reformada por Ley No. 8511 del 20 de abril del año 2006.-----
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N 33411-H, publicado en la gaceta No. 210 del 02 de noviembre del 2006.
- Decreto 40137- MOPT, Reglamento a la Ley 9329 (y otros antecedentes que cuando se tramita la parte preparatoria se van conformando, esos se agregan en esta parte)-----

III. OBJETO-----

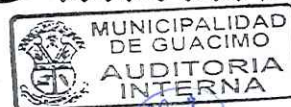
El presente Convenio tiene por OBJETIVO, establecer las relaciones de Coordinación, colaboración y cooperación entre: MOPT y la Municipalidad de Guácimo a fin de coadyuvar en la atención de la Red Vial Nacional que se encuentra dentro de la Jurisdicción Territorial de esta Municipalidad y sea de su interés intervenirla.-----

IV. CARTAS DE ENTENDIMIENTO-----

Para la negociación del objeto de cada convenio específico, se podrá suscribir una CARTA DE ENTENDIMIENTO, con la finalidad de facilitar el proceso; en ella se podrá establecer los criterios técnicos y jurídicos propios de cada obra; mismo que deberán ser aprobados por el MOPT como ente competencial en la Red Vial Nacional.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

V. CONVENIO ESPECÍFICO-----

Para la concreción de cada proyecto, se suscribirá un convenio específico derivado del presente Convenio Marco, donde se indique indispensablemente: Objeto, plazo de ejecución y precio del convenio.-----

Requisitos Generales que deberá cumplir el convenio específico que se derive del presente convenio marco, Sin detrimento de otros documentos, estudios y certificaciones, que acuerden las partes en cada caso-----

1. Objeto del convenio, descripción exacta y su ubicación georreferenciada.
2. Perfil del proyecto-----
3. Presupuesto general del proyecto, con el debido sustento técnico y de las mejores prácticas de la ingeniería.-----
4. Los aportes, por separado, de cada una de las instituciones suscribientes, y el costo en colones asociado.-----
5. Acuerdo del Concejo Municipal, donde se autoriza al Alcalde, suscribir el convenio específico, ahí deberá indicarse el interés municipal.-----
6. Aportar el estudio costo-beneficio, debidamente firmado por el profesional responsable.-----
7. Profesional Responsable de supervisar la obra por parte de la Municipalidad.
8. Certificación de personería jurídica vigente o copia certificada por la secretaria de la Municipalidad o por Notario Público, con indicación de las calidades del representante legal, con las respectivas citas de inscripción.
9. Certificación de contenido económico certificado por la Tesorería Municipal y de que los recursos no pertenecen a los fonos de la Ley 8114-----
10. Sustento legal para la suscripción del convenio, Ley o reglamento.-----
11. El plazo contractual y plazo dentro del cual se dará lo orden de inicio-----

VI. PERFIL DE LOS PROYECTOS.-----

Para cada intervención, se deberá generar un Perfil de Proyecto con la descripción detallada, estado actual y propuesta de atención de la Municipalidad.... De parte del MOPT se indicará formalmente, la disponibilidad de los recursos que se demanden, y que estos le permitan participar en el convenio específico que proponga la Municipalidad de Guácimo.-----

VII. DE LAS OBLIGACIONES-----

Para la ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, las partes suscribientes; MOPT y MUNICIPALIDAD DE GUACIMO se comprometen a proponer proyectos en el marco del presente convenio, y aportar los recursos que



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

los convenios específicos requieran, lo anterior de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el marco competencial que rige sus actuaciones.-----

VIII. DE LA VIGENCIA Y LAS PRORROGAS.-----

El presente convenio tendrá un período de vigencia de un año prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de cuatro años, los cuales empezarán a regir a partir del día siguiente a [a fecha de la firma del mismo; y será prorrogable de forma automática por un plazo igual al aquí convenido.-----

Cuando alguna de las partes no desee prorrogar el presente convenio, deberá notificar a su contraparte con al menos treinta días de antelación al cumplimiento del plazo convenido.-----

IX. CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA.-----

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.-----

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.-----

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación a su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución proyectos o actividades que se encuentren pendientes de finalización, se deberá a conveniencia e interés público, continuar con los proyectos hasta su finalización.-----

X. ESTIMACIÓN-----

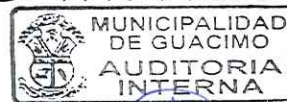
El presente convenio es de cuantía inestimable en razón de su naturaleza.-----

XI. DE LAS NOTIFICACIONES-----

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las PARTES conocedoras de las **Acta N.º**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

59-2022

S.O. N.° 36-2022

Fecha: 06-09-2022

implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente ACUERDO, pasando éste a ser su DOMICILIO INSTITUCIONAL; asimismo se comprometen

como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las PARTES dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.-----

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Acuerdo N.° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA.-----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-0840-2022 recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 06-09-2022, suscrito por el Lic. Alberto Gamboa Venegas - Asesoría Territorial CTDR - Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres INDER, dirigida al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipalidad de Guácimo: -----

ASUNTO: Requisitos para conformar el expediente de transferencias de fondos públicos entre Inder y la Municipalidad de Guácimo para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069. -----

Por este medio, en virtud de la coordinación y articulación de acciones que se ha venido gestionando entre la *Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo*, y siendo que, el servicio institucional propuesto para ejecutar el proyecto, es el *Procedimiento para proyectos de desarrollo rural* - PR-GPD-002, y el Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, se le solicita presentar los siguientes requisitos para conformar el expediente correspondiente: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 47

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

a) Documento emitido por la Municipalidad de Guácimo, mediante el cual indique la entidad bancaria, el número de cuenta bancaria y su cuenta cliente, el tipo de cuenta (ahorro o corriente), en la que solicita le sea depositado el monto a transferir; además el compromiso de que dicha cuenta será única y exclusivamente utilizada para el manejo de los fondos transferidos por este Instituto para la ejecución del proyecto correspondiente. El ente receptor, de recibir recursos por transferencia para la ejecución de varios proyectos cada uno de ellos debe mantener una cuenta bancaria por separado. Se debe adjuntar constancia de la cuenta bancaria indicando la cuenta IBAN. -----

Designar al responsable operativo para la ejecución, seguimiento y fiscalización del convenio, quien deberá elaborar los informes respectivos (técnicos y financieros mensuales) y remitirlo al responsable del convenio de parte del Inder. Se debe indicar, nombre completo, copia de la cédula, correo electrónico, y calidades del puesto. -----

c) Copia del acuerdo u oficio de aprobación por parte del Concejo Municipal de Guácimo, en donde se autoriza los términos del convenio específico, y se autoriza la suscripción de la firma del representante legal de la Municipalidad. -----

d) Transcripción del acuerdo del Comité Directivo del CTDR con recomendación sobre el proyecto. -----

e) Certificado de Personería Jurídica extendida por el Registro Público, la Secretaría Municipal o el Ministerio de Trabajo, según corresponda, indicando la fecha en que se nombra al alcalde o alcaldesa, el número de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones del nombramiento del mismo, y sus calidades.

f) Fotocopia de la cédula por ambos lados del representante legal del Gobierno Local. -----

g) Oficio donde se señale el lugar o medio para recibir notificaciones. Así como el número telefónico y correo electrónico. -----

Se adjunta para análisis y aprobación, el borrador del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUÁCIMO, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO C 7-06-069, ENTRE PUEBLO NUEVO-LÍNEA VIEJA, UBICADO EN EL DISTRITO DE DUACARI DEL CANTÓN DE GUACIMO. -----

Conocido el oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-0840-2022 suscrito por el Lic. Alberto Gamboa Venegas - Asesoría Territorial CTDR - Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres INDER, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hoy tuvimos una reunion con los funcionarios del INDER y personal de la Municipalidad, estos son



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 48

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

documento reúne requisitos para conformar expediente de transferencia de fondos públicos, entre INDER y la Municipalidad de Guácimo para proyecto de rehabilitación del sistema del drenaje y mejoramiento de la superficie de redo ruedo del camino C 7-06-069, entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes, los términos del Convenio Específico De Cooperación Entre El Instituto De Desarrollo Rural (Inder) Y Municipalidad Del Cantón De Guácimo, Para Transferencia De Fondos Públicos, Para El Proyecto Rehabilitación Del Sistema De Drenaje Y Mejoramiento De La Superficie De Ruedo Del Camino C 7-06-069, Entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, Ubicado En El Distrito De Duacaré Del Cantón De Guácimo.-----

Asimismo, se Autorizar al Alcalde Municipal -Sr. Gerardo Fuentes González a firmar el Convenio Específico citado líneas arriba para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo.-----

Convenio que dice: -----

Quienes suscribimos, **EDUARDO ROBERT UREÑA**, mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, especialista en cadena de valor agroalimentaria con énfasis en sostenibilidad, cédula de identidad número uno — cero novecientos sesenta y cuatro — cero ciento ochenta y siete, vecino de San José, Desamparados centro, en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo cuarto de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el día ocho de mayo del dos mil veintidós, del **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula de persona jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, en adelante denominado "**INDER**", titular de la cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres; personería inscrita y vigente en la sección Automatizada del Registro de Personas Jurídicas del Registro Público al tomo: dos mil catorce, asiento: ciento noventa mil quinientos ochenta y tres, consecutivo: uno y secuencia: uno; y **GERARDO FUENTES GONZALEZ**, mayor, estado civil divorciado, cédula de identidad número Dos- cero doscientos noventa y dos - mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GUACIMO** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 1319-E11-2020, a las diez



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, domiciliada en cantón Guácimo, provincia Limón cédula de persona jurídica número 3-014-042122 y se encuentra vigente al día de hoy, ostentando la representación legal de la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO**, en adelante denominado "**MUNICIPALIDAD**"; convenimos en celebrar el presente Convenio Específico entre el **INDER** y **MUNICIPALIDAD**, para transferencia de fondos públicos para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo.-----

CONSIDERANDO-----

18. Que, por acuerdo de Junta Directiva del Instituto, en ARTICULO N.º número 7 de la Sesión Ordinaria 41-08 celebrada el 18 de noviembre del 2008, se suscribió el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL** y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE GUÁCIMO** en cual tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación.
19. Que la ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (**INDER**), número 9036, del 29 de mayo de 2012, es clara en su artículo 5, inciso g) al indicar que uno de los objetivos del desarrollo rural es: "Facilitar el acceso de los productores y las productoras rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico, la innovación, los servicios de apoyo económico requeridos para generar nuevos productos y procesos, fomentar la calidad e inocuidad en sus actividades productivas y de servicios, promoviendo el establecimiento de encadenamientos y alianzas en los cuales sean partícipes las economías familiares campesinas, los pequeños, medianos empresarios y empresarias rurales, en coordinación con las entidades públicas centralizadas y descentralizadas".
20. Que el artículo 15 de la ley número 9036, establece en el inciso n) que una de las funciones del **INDER** es "Gestionar, ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios.-----
21. Que el inciso b) del artículo 16 de la ley numero 9036 establece como una competencia y potestad del **INDER** la siguiente: "El suministro o la contratación de servicios y celebración de cualquier convenio contrato y alianzas con personas de derecho público o privado, nacionales o internacionales."-----
22. Que la Ley 9036 en su Artículo 8, inciso c) establece que "El **INDER** facilitará, con fundamento en la Ley N° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo y la coordinación con los gobiernos locales (Municipalidad de Guácimo) y las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se realizarán en cada cantón del País, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles." Norma que es desarrollada más adelante en los artículos 15 incisos j) y n) y 16 incisos g) y m) de dicha Ley.-----
23. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, determina que el Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 50

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

24. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso b) colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.-----
25. Que la Ley 9036 en su Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, inciso c) Contribuir al autoabastecimiento del país... en coordinación con los entes públicos competentes fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales.-----
26. Que la Ley 9036 en su Artículo 7.- Regiones de mayor rezago social, las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano, para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere la actividad productiva, así como la prestación de los servicios necesarios para el mejoramiento de su bienestar.-----
27. Que la **MUNICIPALIDAD** e **INDER**, se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de las comunidades; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los habitantes del Territorio Siquirres-Guácimo.-----
28. Que se cumple con los requisitos establecidos en el oficio DFOEC-EC-0217 de 25 de abril de 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a saber: a) Que la única posibilidad para satisfacer el interés público es por medio de este ente descentralizado como lo es la **MUNICIPALIDAD** b) Que el servicio efectivamente es en beneficio de los pobladores del territorio Siquirres, de manera que es conforme con los fines y objetivos del **INDER**. c) Que el monto a aportar por el **INDER** con base en la propuesta del proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, corresponde a parámetros de razonabilidad y costos de mercado para obras similares. d) Se ejercerán los controles necesarios sobre la realización de la obra, de manera que se garantizará su pleno funcionamiento, con base en lo establecido en la normativa vigente.-----
29. Que el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, constituye parte del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dimensión económica y de infraestructura del Plan de Desarrollo Rural Territorial de Siquirres-Guácimo; Gestionar la ampliación de carreteras angostas y arreglo de caminos en mal estado, promover la infraestructura para el comercio y articular las necesidades de la sociedad y lo que plantea el gobierno local.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 51

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

30. De manera similar, el proyecto en cuestión tiene vinculación con la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030, el Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022 (PNDRT), Ley No. 9036 y el Código Municipal N° 7794.-----
31. Que el proyecto en cuestión cuenta con la recomendación del CTDR Siquirres-Guácimo según ACUERDO QUINTO de la Sesión Ordinaria 007-2021, celebrada el 8 de setiembre del 2021.-----
32. Que el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja, cuenta con la factibilidad y viabilidad del Fondo de Desarrollo Rural, según lo citado en el oficio INDER-GG-DRT-FDR -2022 del Fondo de Desarrollo Rural del INDER.-----
33. Que la Ley No. 7794, Código Municipal en su artículo 67 cita autorizase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.-----
34. Que, de acuerdo a los Indicadores de Desarrollo Rural Territorial del Inder, el distrito de Duacaré es el segundo con mayor afectación en el Territorio Siquirres-Guácimo, con un resultado ponderado de 59.59 puntos, y específicamente la dimensión de economía es la de mayor rezago con 39.64 puntos. De manera similar, el Índice de Desarrollo Distrital 2017, sitúa al distrito Duacaré, como el tercero con mayor rezago con un 41.88 puntos, en el I quintil.-----

POR TANTO-----

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros el INDER y la **MUNICIPALIDAD** acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación para transferencia de fondos públicos para el proyecto Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C 7-06-069 entre Pueblo Nuevo-Línea Vieja ubicado en el distrito de Duacaré del Cantón de Guácimo, por cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueva mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos. -----

PRIMERA: DEL OBJETO. -----

El presente Convenio Específico tiene por objeto el trabajo conjunto entre el INDER y la **MUNICIPALIDAD** para articular entre ambas instituciones la rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo para la contratación de la ruta cantonal en Pueblo Nuevo-Línea Vieja, del cantón de Guácimo, camino C7-06-069, en una longitud de 6.5 km, con un ancho de superficie de ruedo de 7.5 m.-----

El proyecto arriba indicado, como objetivo general: Contribuir la conectividad, transitabilidad, seguridad y nivel de servicio de las comunidades de Pueblo Nuevo – Línea Vieja y asentamientos del Inder mejorando la superficie de ruedo con material granular en el camino C- 7-06-069 ubicado en Guácimo, Limón.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 52

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA PARTES: -----

2.3 RESPONSABILIDADES DEL INDER. -----

El INDER se compromete a:-----

- s) Otorgar una contrapartida, de **¢447,689,635.42** (cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del instituto, en un solo desembolso, cuenta IBAN CR59 0151 0591 0010 0243 79, a nombre de la **MUNICIPALIDAD**, la cual se utilizará exclusivamente para alcanzar el objeto del Convenio, descrito en la cláusula primera. Dicha contrapartida será depositada con posterioridad a la firma del presente Convenio.-----
- t) Coordinar y fiscalizar las actividades: cronograma, plan de inversión y desembolso mediante la designación de un responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, quien recibirá los informes mensuales rendidos por la contraparte en este convenio, así como los informes de cierre técnico y liquidación financiera, al concluirse el objeto del presente convenio. El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** aquí referido, corresponde a la persona definida en la Cláusula Decimo Segunda, del presente convenio. -----
- u) Que el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, presentará un informe trimestral, respetando la jerarquía correspondiente, al Fondo de Desarrollo y Dirección de Administración y Finanzas, con el respectivo análisis y recomendación sobre el avance, ejecución del proyecto y el uso, manejo de los recursos transferidos.-----
- v) El responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** revisa, aprueba y remite formalmente a la Región de Desarrollo el informe técnico final y la liquidación financiera final presentada por el ente receptor de los fondos, la cual lo revisa y lo remite al Fondo de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en los capítulos IV y V del Reglamento para Realizar de Transferencias de Fondos Públicos y sus modificaciones.-----
- w) Que el Fondo de Desarrollo Rural elaborará un oficio de cierre del expediente, que enviará a la Región de Desarrollo para que proceda al archivo del expediente, de acuerdo a lo establecido en los capítulos IV y V del Reglamento para Realizar de Transferencias de Fondos Públicos y sus modificaciones.-----

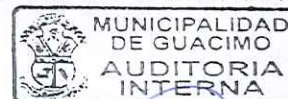
2.4 RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD. -----

La **MUNICIPALIDAD** se compromete a:-----

- f) Ejecutar el objeto del Convenio, según lo indicado en la cláusula primera con los recursos transferidos por el **INDER**, de **¢447,689,635.42** (cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos).-----
- g) Ejecutar la contrapartida municipal por un monto de **¢317,912,594.70** (Trescientos diecisiete millones novecientos doce mil quinientos noventa y cuatro colones con setenta céntimos). En la ejecución del proyecto, si los montos de inversión exceden



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 53

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- el aporte **INDER**, estos serán asumidos por la **MUNICIPALIDAD**. Las actividades se realizarán de conformidad con lo indicado en el ANEXO 1. Rubro de actividades y aporte de las partes y ANEXO 2 Cronograma de actividades.-----
- h) Conservar en forma exclusiva y separada la cuenta indicada al **INDER**, para la transferencia de los fondos. Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la **MUNICIPALIDAD**.-----
 - i) Así mismo llevarán registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general de la **MUNICIPALIDAD** o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para las auditorias correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha cuenta, serán independientes y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán ser incluidos dentro del presupuesto, ni utilizados por parte de **MUNICIPALIDAD**, sin previo acuerdo entre las partes.-----
 - j) No utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte del **INDER**, en obras u otras inversiones, gastos, entre otros, que no sean las indicadas en el objeto del presente convenio. -----
 - x) Asumir la responsabilidad del control técnico del proyecto a ejecutar para el cumplimiento del objeto del presente convenio, así como la responsabilidad administrativa por las compras que se realicen para el proyecto, para lo cual debe regirse mediante la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas conexas.-----
 - y) Planificar, ejecutar y supervisar las actividades necesarias para cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, así como las modificaciones, adenda o prorrogas según corresponda.-----
 - z) Realizar la respectiva recepción del proyecto, conforme con lo establecido en la normativa vigente asegurándose técnicamente la correcta ejecución. -----
 - aa) Gestionar y obtener los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto del presente Convenio Específico (las obras, adquisición de bienes, diseños técnicos, entre otros.).-----
 - bb) Aportar el personal técnico y operativo necesario para el logro del objetivo del presente Convenio y el mantenimiento del Camino. -----
 - cc) De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Convenio Específico, así como el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en el proyecto. -----
 - dd) Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del **INDER**, de la Auditoria Interna o de la Contraloría General de la Republica, de la cuenta bancaria que contiene los recursos otorgados por el **INDER** e información contable relacionada con este proyecto, para verificar el adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información, ya sea de manera verbal o por escrito, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el **INDER**, fijará el mismo de manera prudencial. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 54

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- ee) Una vez transferidos los recursos, la **MUNICIPALIDAD**, debe presentar al **INDER** un informe inicial en un plazo de diez días hábiles, posterior al giro de los recursos, el cual contendrá el cronograma de actividades actualizado y descripción detallada de las mismas, de igual forma debe actualizar el respectivo cronograma de actividades, al momento de la presentación de los informes mensuales si ha tenido variación en algunas de las actividades.-----
- ff) Presentar un informe financiero, de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde el **INDER** depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.
- gg) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, a el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD**, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma de actividades actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la **MUNICIPALIDAD**, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras, entre otros. De igual forma la **MUNICIPALIDAD**, deberá emitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER**, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.-----
- hh) Presentar al **INDER**, previo a la recepción a conformidad de la liquidación de los recursos, en un plazo no mayor a treinta días hábiles, después de finalizado el proyecto:
 - I. Un informe técnico final previamente aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, detallado, de la conclusión del proyecto, firmado por la persona responsable, representante de la **MUNICIPALIDAD**, donde se indicará explícitamente, que el proyecto se efectuó bajo las condiciones pactadas, detallando todos los aspectos relevantes de conformidad con el objeto de este convenio, cronograma por actividades, plan de inversión, si hubo retrasos indicando causas y ajustes que fueron necesarios, fotografías y cualquier otra documentación que respalde la ejecución del objeto contractual. -----
 - II. Un informe de liquidación presupuestaria, previamente aprobado por el Concejo Municipal de Guácimo, que contendrá un amplio detalle de cada uno de los giros realizados en relación con el cumplimiento de metas alcanzadas, en concordancia con la información financiera presupuestaria



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 55

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- reflejada en los informes mensuales, detalle de servicios especiales contratados, si existen, detalle de origen y aplicación de fondos para los recursos con finalidad específica (cifras reales), en casos de los sobrantes, deberá constar copia del depósito bancario al **INDER**, donde se reintegra el monto más los intereses generados.-----
- III. Un acta de recepción final del proyecto. Lo anterior de conformidad con el oficio N° DFOE-188, del dieciocho de diciembre del dos mil uno, de la Contraloría General de la República.-----
- IV. Transcripción del acuerdo del Concejo Municipal, donde se conoce y aprueban los informes técnicos y de ejecución presupuestaria con toda la información señalada en los puntos anteriores. -----
- Ambos informes de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Reglamento para realizar Transferencias de Fondos Públicos, publicado en la Gaceta 136, del 18 de julio de 2017, y sus reformas publicadas, en la Gaceta N° 217 del 16 de noviembre de 2017.-----
- ii) Reembolsar al **INDER**, las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto del presente Convenio; así como los intereses que generen de dicho monto, debiendo realizar el depósito de los mismos a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural, IBAN:CR43015201001001261797 del Banco de Costa Rica.-----
- jj) Cumplir con la normativa establecida en el Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, aprobado por la Junta Directiva del **INDER** en el ARTICULO N°3 de la sesión ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017, la "Modificación al artículo 23 (sobre la liquidación a presentar por parte del receptor), de este Reglamento, aprobado por la Junta Directiva del **INDER** en el ARTICULO N°4 de la sesión ordinaria 40, celebrada el 30 de octubre de 2017.-----

TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO. -----

Para el cumplimiento del presente Convenio Específico, se contará con un período de vigencia de 36 meses (treinta y seis meses) a partir de su firma y se podrá prorrogar por medio de una adenda, debidamente aprobada por las partes. -----

CUARTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. -----

Las divergencias que se presenten en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente Convenio Específico deberán ser resueltas por los responsables de las partes signatarias. En caso de no existir acuerdo deberán intervenir y resolver los respectivos representantes legales. Ambas partes podrán recurrir a procesos de reconciliación de acción alternativa de conflictos.-----

QUINTA: INCUMPLIMIENTO. -----

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 56

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio, por razón de caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato a las otras partes luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.-----

En caso que el incumplimiento se diera por fuerza mayor u otras causas comprobadas no imputables a la **MUNICIPALIDAD** o al **INDER**, cabe la posibilidad de suscribir un nuevo convenio específico para dar por terminadas las obras objeto de este convenio específico.-----

SEXTO: DOCUMENTOS INTEGRANTES. -----

Forman parte integral del presente convenio: el Código Municipal, Ley No. 7494 de Contratación Administrativa, su Reglamento y normas conexas, el Reglamento R-C0-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N°. 202, del 22 de octubre del 2007, el Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del INDER y la Municipalidad; la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y la Ley de Transformación del IDA a INDER, N° 9036 del 29 de mayo de 2012, la Ley General de la Administración Pública. Ley No. 5060 Ley General de caminos públicos y los decretos de la Ley No. 8114 y 9329, así como la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del Proyecto denominado en el objeto de este Convenio Específico.-----

SETIMA: EJECUCION Y ACTUALIZACIÓN. -----

Las partes se comprometen a diseñar, implementar y dar seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio. Así mismo, las partes se reservan el derecho de realizar las revisiones que consideren necesarias, convenientes y oportunas, lo que podrán hacer por medio de las áreas competentes, con que ellas cuenten-----

Ninguna de las partes será responsable por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en este Convenio Específico los acuerdos derivados de las mismas. Las partes se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil producto de lesiones o muertes que puedan ocurrir a funcionarios o terceros durante la ejecución del presente convenio específico. Lo anterior bajo el entendido de que cada entidad será responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propias de este convenio.-----

OCTAVA: ESTIMACIÓN. -----

El presente Convenio Específico no crea relación financiera o de empleo entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de **¢447,689,635.42** (cuatrocientos cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos), encontrándose los compromisos adquiridos para cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias.-----

La **MUNICIPALIDAD** exime al **INDER** de toda responsabilidad por la no conclusión de la totalidad del proyecto, cualquiera que fuere su causa.-----

Este Convenio Específico está exento de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso e) de la Ley de Transformación del IDA a INDER, N°



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 57

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

9036 e inciso I) del artículo 2 de la Ley 7293, y el Artículo 8, del Código Municipal de exoneración de especies fiscales.-----

NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS. -----

En lo no previsto expresamente en el presente Convenio, regirá supletoriamente la normativa interna del **INDER** y de **MUNICIPALIDAD** las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.-----

DÉCIMA: RESTRICCIONES. -----

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido siempre y cuando no afecte de manera considerable el objeto del convenio. -----

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES. -----

En caso de que alguna de las partes desee realizar modificaciones a los términos y condiciones estipulados en el presente convenio, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos dos meses de anticipación durante la vigencia del convenio, para su aprobación la misma se formaliza mediante la suscripción de una adenda correspondiente.-----

DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN-----

La programación, coordinación, supervisión y administración de las actividades necesarias para la ejecución del presente convenio, será conforme lo establecido en la cláusula segunda y las siguientes indicaciones: -----

- III. La **MUNICIPALIDAD** designa al funcionario Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, como el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la **MUNICIPALIDAD** al Convenio Específico, así como encargado de la programación, coordinación, ejecución, fiscalización y elaboración de los informes ante el **INDER**, sobre las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio. -----
- IV. El **INDER** designa a Alberto Gamboa Venegas, el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte del **INDER** del convenio, para asegurar la correcta ejecución de los recursos, monitorear y revisar los informes y estados de cuenta contra gastos, y revisar toda la documentación de respaldo sobre la administración y ejecución, reportada en los informes que le presente la **MUNICIPALIDAD**. Revisa los informes y reportes, emite las recomendaciones pertinentes, para tales efectos se aplican los instrumentos diseñados por el **INDER** y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos.

DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN.

Rubro de actividades y aporte de las partes

REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJES Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO				Aportes Institucionales
C7-06-069	DISTRITO	Duacari	TOTAL KM	
Limón	INICIO	Pueblo Nuevo	6.500	
Guácimo	FINAL	Línea Vieja		



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 58

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

RENGLÓN DE PAGO	UNI	PRECIO UNITARIO	CANT	MONTO	MUNICIPALIDAD GUÁCIMO	INDER
Eliminación de estructuras, servicios existentes y obstáculos	glb	150,000.0	-	-		
Excavación en la vía (ampliación)	m3	6,918.5	11,825.1	81,812,447.4	81,812,447.4	
Subexcavación (gaveta para ampliación de subrasante)	m3	6,918.5	4,387.50	30,355,050.3	30,355,050.3	
Limpieza mecanizada y desmonte	km	1,137,062.5	13.00	14,781,812.5	14,781,812.5	
Material de préstamo selecto - caso 2	m3	15,956.5	10,651.8	169,967,389.0	169,967,389.0	
Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	7,836.3	402.23	3,151,984.3		3,151,984.3
Relleno para fundación	m3	24,978.4	61.43	1,534,425.3		1,534,425.3
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-14 Clase I sin refuerzo, diámetro 460 mm	m	55,284.2	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-14 Clase I sin refuerzo, diámetro 610 mm	m	68,675.0	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-14 Clase I sin refuerzo, diámetro 760 mm	m	99,655.0	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 460 mm	m	70,689.4	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 610 mm	m	104,045.0	64.00	6,658,880.0		6,658,880.0
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 760 mm	m	123,623.8	74.00	9,148,166.3		9,148,166.3
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 900 mm	m	139,401.5	84.00	11,709,730.2		11,709,730.2
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 1070 mm	m	165,732.9	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 1220 mm	m	260,757.1	-	-		
Reposición, sustitución, extensión, colocación o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 Clase III con refuerzo, diámetro 1830 mm	m	391,135.6	-	-		
Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	24,930.0	286.89	7,152,120.9		7,152,120.9
Gaviones galvanizados o revestidos con aluminio y el geotextil	m3	81,099.4	-	-		



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 59

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Reacondicionamiento y escarificación a 150mm de espesor de las cunetas, espaldones y subrasante	km	939,905.3	13.00	12,218,769.2		12,218,769.2
Subbase de agregados graduación B - caso 2	m3	17,784.2	9,530.63	169,494,731.7		169,494,731.7
Base de agregados graduación C - caso 2	m3	18,804.1	8,409.38	158,130,728.4		158,130,728.4
Sello de cura de emulsión asfáltica (riego de imprimación, incluyendo imprimación de bordes)	l	645.31	-	-		
Material de secado	m3	24,361.6	-	-		
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo B preparada en planta	m3	181,154.4	-	-		
Concreto estructural clase A (25MPa)	m3	406,000.0	58.49	23,746,940.0		23,746,940.0
Trabajos preliminares						
Estudios Técnicos (1%)	Global	6,998,631.7	-	-		
Planos (4%)	Global	27,994,527.0	-	-		
Setena (1%)	Global	6,998,631.7	-	-		
CFIA (0.027%)	Global	188,963.0	-	-		
Gastos administrativos						
Verificación de la calidad	km	1,500,000.0	6.50	9,750,000.0		9,750,000.0
Montos provisionales (5%)	Global	34,993,158.8		34,993,158.8		34,993,158.8
Inspección de las obras (3%)	Global	20,995,895.2		20,995,895.2	20,995,895.2	
			TOTAL	€765,602,230.1	€317,912,594.7	€447,689,635.4



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 60

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

ANEXO 2. Cronograma de actividades

RESUMEN DE ACTIVIDADES			CRONOGRAMA																																																
			Mes 1 año 1				Mes 2 año 1				Mes 3 año 1				Mes 4 año 1				Mes 5 año 1				Mes 6 año 1				Mes 7 año 1				Mes 8 año 1 - Mes 5 año 2				Mes 6 año 2				Mes 7 año 2				Mes 8 año 2				Mes 9 año 2				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
2	Presentación de informes mensuales del proyecto al INDER		■					■					■					■									■																								
2	Levantamiento de necesidades	10	■	■																																															
3	Estimación presupuestaria de la estructura del pavimento y los sistemas de drenaje	10			■	■																																													
4	Entrega de cartel a proveeduría y publicación de ofertas	15					■	■	■																																										
5	Recepción de ofertas	15								■	■																																								
6	Análisis de ofertas y adjudicación	20										■	■	■																																					
7	Periodo de apelaciones	20													■	■	■																																		
8	Contrato y orden de compra	15															■	■	■																																
9	Refrendo contratista	15																	■	■	■																														
10	Orden de inicio de las obras	20																								■	■	■	■																						
11	Rehabilitación y mejoramiento del camino 7-06-039, así como sus sistemas pluviales	200																																																	
12	Elaboración del informe final del proyecto	15																																																	

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 05-09-2022, firmado por el Sr. Manuel Salmerón Rodríguez - Comisión Cívica Circuital y Sr. Rigoberto Román González Supervisor – Circuito 04, invitando a participar del desfile alusivo a las celebraciones patrias el día jueves 15 de setiembre 2022, iniciando con el acto cívico a las 8:a.m., en la plaza contiguo al Salón Multiuso de Guácimo y posteriormente el desfile. -----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Manuel Salmerón Rodríguez - Comisión Cívica Circuital y Sr. Rigoberto Román González Supervisor – Circuito 04, invitando a participar del desfile alusivo a las celebraciones patrias, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar al Concejo en Pleno para que participen, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 61

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a el Sr. Manuel Salmerón Rodríguez - Comisión Cívica Circuital y al Sr. Rigoberto Román González Supervisor – Circuito 04, la invitación que hace llegar a este Órgano Colegiado para participar de las celebraciones patrias que estarán llevando a cabo el día jueves 15 de setiembre 2022, iniciando con el acto cívico a las 8:a.m., en la plaza contiguo al Salón Multiuso de Guácimo y posteriormente el desfile. -----

Por lo que se traslada al Concejo en Pleno y Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para que se sirvan participar de la importante celebración. Confirmando asistencia ante la Comisión Cívica Circuital, para lo que corresponde. -----

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio DPMG-082-2022, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 05-09-2022, firmado por el Licda. Margarita Brenes Solano – Depto. De Servicios Ciudadanos Área de Patentes, dice: El Departamento de Patentes de la Municipalidad de Guácimo le remite expediente del Sr. Norberto Leiva Jiménez, con cédula N° 303450925, con solicitud de categoría de restaurante con venta de licor, ubicada en Guácimo Los Geranios 100 metros al oeste del MOPT, detrás del Minisúper L Y M.-----

Según lo establecido en la ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047, el ARTICULO N° 3, la Municipalidad determinara y otorgara la licencia en cada cantón para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico que se autorizaran en cada una de las poblaciones de su circunscripción, lo cual será reglamentado por el Concejo Municipal mediante acuerdo de mayoría calificada del total de sus miembros, atendido los siguientes criterios.-----

b) A la normativa sobre uso de suelo aplicable.-----

c) A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de comercio y del derecho a la salud, para ello las Municipalidades podrán contar con la colaboración del Ministerio de Salud y del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia. -----

d) En el caso de las licencias tipo B) solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos habitantes como máximo.-----

El Departamento recomienda análisis de expediente y realizar su valoración de acuerdo con los requisitos, observaciones e informes aportados en dicho expediente y determinar su aprobación o rechazo.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 62

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Observaciones importantes a valorar: El restaurante se ubica a menos de 100 metros de una Iglesia Evangélica (Chekina) lo cual se procedió a realizarle las medidas correspondientes y verificar si anteriormente contaba con un permiso de funcionamiento antes de la solicitud del restaurante.-----

Durante la solicitud del visto bueno de ubicación el Ingeniero Johnny Rodríguez realizó la consulta ante el Ministerio de Salud en fecha 17 de mayo 2022, pero a la fecha no recibimos respuesta de que la solicitud del permiso de funcionamiento recién solicitado por la iglesia fue solicitado ante la Municipalidad, posterior a la de Don Norberto Leiva que dio origen desde el 17 de enero del 2022, como se evidencia en folio número 047, solo que no se le había otorgado el visto bueno de ubicación a Don Norberto hasta estar seguros que la iglesia apenas estaba solicitando por primera vez su permiso de funcionamiento mismo que luego fu aprobado por el Ministerio de Salud en fecha 30 de marzo 2022 (ver folio 035).-----

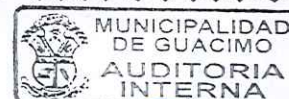
Por lo que se recomienda si lo tienen a bien, realizar ustedes directamente la consulta ante el Ministerio de Salud, ya que por nuestro medio no obtuvimos respuesta y así evitar futuras controversias, cuestionamiento o denuncias por adjudicaciones ilegales. -----

Conocido el oficio DPMG-082-2022, suscrito por la Licda. Margarita Brenes Solano – Depto. De Servicios Ciudadanos Área de Patentes, en el que remite para análisis expediente del Sr. Norberto Leiva Jiménez, con cédula N° 303450925, solicitud de categoría de restaurante con venta de licor, ubicada en Guácimo Los Geranios 100 metros al oeste del MOPT, detrás del Minisúper L Y M., al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería atender la recomendación de la Licda. Margarita Brenes Solano y hacer la consulta al Ministerio de salud si esta iglesia cuenta con permiso de funcionamiento y de que fecha en adelante, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Con el propósito de continuar el trámite de obtención de Licencia de Patente categoría de categoría de restaurante con venta de licor, ubicada en Guácimo Los Geranios 100 metros al oeste del MOPT, detrás del Minisúper L Y M., solicitada por el Sr. Norberto Leiva Jiménez, con cédula N° 303450925, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Say Leng Sang Almanza – Directora Área Rectora de Salud Guácimo, evacuar



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 63

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

consulta referente a si la Iglesia Evangélica (Chekina), de conformidad a los registros que lleva el Ministerio de Salud, cuenta con permiso de funcionamiento y la fecha exacta en que se le otorgo dicho permiso, lo anterior debido a que el restaurante en mención, se ubica a menos de 100 metros la Iglesia, lo cual se verifico procediendo a realizarle las medidas correspondientes.-----

Agradeciendo la atención y respuesta pronta y oportuna al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por la Licda. Paula Rodríguez Vargas – Directora Escuela Los Lirios, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación y juramentación por motivo de renuncia del Sr. Arvin Ariel Galagarza Duarte, cedula N° 155821781123.

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Paula Rodríguez Vargas – Directora Escuela Los Lirios, solicitando el nombramiento de miembros en la Junta de Educación, por motivo de renuncia, al respecto el **Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando :Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Lirios a la Sra. Ivannia Patricia Badilla Corrales - Cédula N° 7-0145-0668, en sustitución Sr. Arvin Ariel Galagarza Duarte, cedula N° 155821781123, por motivo de renuncia.

(Fecha de vencimiento 09-08-2024).-----

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.-----

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por el Comité Pro-Desarrollo de Urbanización Los Pinos – Río Jiménez, solicitando ser reconocidos ante esta Municipalidad.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 64

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

Conocida la solicitud es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando :Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer como miembros del Comité Pro-Desarrollo de Urbanización Los Pinos – Río Jiménez, integrada de la siguiente manera:-----

Nombre completo	Número de cédula	Puesto
Marlon Moran Martínez	8-0079-0012	Presidente
Heiner Brenes Álvarez	7-0124-0535	Vicepresidente
Jorge Luis Myrie Graham	7-0110-0049	Fiscal
Ana Luisa Guillen Ríos	7-0108-0339	Secretaria
Keyner Steven Loria Calderón	7-0221-0069	Tesorero
Karla Patricia Martínez	155806978922	Vocal I
Geibil Daniel Pérez Anchia	6-0367-0718	Vocal II

Asimismo se les invita a participar en la sesión ordinaria del día **13 de setiembre 2022, a partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para su respectiva juramentación.-----

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio JVCG-75-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por la Sra. Blanca Mejía – Secretaria de Junta Vial cantonal, transcribe el acuerdo tomado por la junta vial municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N°13-2022, celebrada el 06 de agosto 2022, dice:-----

Esta Junta Vial por unanimidad, acuerda: Aprobar en todas sus partes la Modificación N.º 06-2022, para el ejercicio económico del año 2022, por la suma ₡68,287,458.8383 y modificación N, 5 por la suma de ₡ 100,00 colones, solicitada mediante oficio SIOP 926- 2022.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 66

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Justificación: Se pretende cambiar la ejecución del proyecto para ser realizado por la administración y no por medio de contratación administrativa como esta propuesto actualmente.-----

CUADRO 2:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,1D,05,02,99	Constr aceras Ley N°9976 1% IBI	€3 910 000,00	5,03,02,1D,02,03,01	metales aceras Ley N°9976 1% IBI	€910 000,00
			5,03,02,Y1,02,03,02	mienrales aceras Ley N°9976 1% IBI	€3 000 000,00
		€3 910 000,00			€3 910 000,00

Justificación:

SE REBAJA

SE ALIMENTA

Justificación: Se pretende cambiar la ejecución del proyecto para ser realizado por la administración y no por medio de contratación administrativa como esta propuesto actualmente. _____

CUADRO 3:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,B4,05,02,99	Aceras frente a Escuela y Liceo Experimental RJ	€3 377 458,83	5,03,02,B4,02,03,01	metales aceras frente a Escuela y Liceo Experimental RJ	€777 458,83
			5,03,02,B4,02,03,02	mienrales aceras frente a Escuela y Liceo Experimental RJ	€2 600 000,00
		€3 377 458,83			€3 377 458,83

Justificación:

SE REBAJA

SE AUMENTA

Justificación: Se pretende cambiar la ejecución del proyecto para ser realizado por la administración y no por medio de contratación administrativa como esta propuesto actualmente.-----

CUADRO 4:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,08,02,06	Amortizacion prestamo a instituciones publicas	₡9 000 000,00	5,03,02,Y2,05,02,02	Vias puente Guácimo-Entrada las colinas.	₡9 000 000,00
		₡9 000 000,00			₡9 000 000,00

Justificación:

SE REBAJA

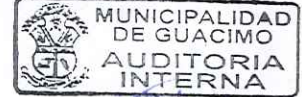
SE AUMENTA

Justificación: Se incluye presupuesto en esta partida con el fin de realizar el pago de reajustes de precios solicitados por la empresa Constructora Shaan S.A

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado. _____



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 67

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

ARTICULO N° 13. Se dio lectura a oficio GSP-RHC-G-2022-00424, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por el Ing. Andrés López Chavarría – Unidad Cantonal RHC-Guácimo, indicando que en atención a la nota presenta ante la Unidad Cantonal en la que se solicita respuesta con respecto a la planificación para intervenir las calles internas de la Urbanización los Geranios y la calle de Pocora Barrio Santa Emilia, dirección Este a Oeste, propiamente del cruce de la línea del ferrocarril hasta el puente del río Santa Emilia, se le indica lo siguiente:

“Según lo descrito en su nota, en lo que respecta a esta Unidad Cantonal citado en el punto quinto y sexto, en cuanto a las tapas metálicas de las alcantarillas ubicadas en la Urbanización los Geranios, cabe aclarar que, esta Unidad Cantonal NO administra lo relacionado a aguas pluviales ni residuales, esto ya que dicho tratamiento de aguas compete directamente a la Municipalidad de Guácimo. Siendo así, según la información que suministra la Municipalidad de Guácimo a esta Unidad Cantonal, se conoce que la intervención de trabajos en las calles internas de la Urbanización los Geranios está pronta a dar inicio por parte de la institución mencionada.”-----

Conocido oficio GSP-RHC-G-2022-00424, suscrito por el Ing. Andrés López Chavarría – Unidad Cantonal RHC-Guácimo, en el cual da respuesta al Sr. José David Salazar Romero – Urbanización Los Geranios y Calle de Pocora Barrio Santa Emilia, la consulta sobre la planificación para intervenir las calles internas de la Urbanización los Geranios y la calle de Pocora Barrio Santa Emilia, dirección Este a Oeste, propiamente del cruce de la línea del ferrocarril hasta el puente del río Santa Emilia, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza**, propone trasladar la respuesta al solicitante: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. José David Salazar Romero el oficio GSP-RHC-G-2022-00424, suscrito por el Ing. Andrés López Chavarría – Unidad Cantonal RHC-Guácimo, en el cual se le brinda respuesta a la consulta sobre planificación que se tiene en cuanto a intervenir las calles internas de la Urbanización los Geranios y la calle de Pocora Barrio Santa Emilia, dirección Este a Oeste, propiamente del cruce de la línea del ferrocarril hasta el puente del río Santa Emilia, para su atención y conocimiento.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 68

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 31-08-2022, firmado por el Sr. Nelson Guzmán Sánchez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles Río Jiménez, en el cual presenta nuevo perfil de proyecto sobre las partidas específicas no ejecutadas en periodos 2009, 2012 y modificados para este año 2022. -----

Se presentan las siguientes modificaciones: -----
Cambios: se cambian los siguientes proyectos:-----

Año	Nombre del proyecto	Monto asignado
2012	Acueducto rural de la Asada Los Ángeles y Griega Río Jiménez	¢4.086.384,84

Año	Nombre del proyecto	Monto asignado
2009	Compra de terreno para la construcción del Ebais de Los Ángeles	¢1.653.359,00

Modificado por:

Año	Nombre del proyecto	Monto asignado
2022	Remodelaciones y mejoras de la casa de salud	¢5.739.753,84

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Nelson Guzmán Sánchez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles Río Jiménez, en el cual presenta nuevo perfil de proyecto sobre las partidas específicas no ejecutadas en periodos 2009, 2012 y modificados para este año 2022, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal para que se lo hagan llegar al Departamento Contable para su revisión: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, copia de perfil de proyectos sobre las partidas específicas no ejecutadas en periodos 2009, 2012 y modificados para este año 2022, presentado por Sr. Nelson Guzmán Sánchez – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles Río Jiménez, a fin de que se lo haga llegar a Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto Municipal y Lic. Carlos Cubillo Aguilar-Coordinador de Servicios Financieros, para su revisión e enviar informe al Concejo indicando si efectivamente el perfil se encuentra



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 69

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

elaborado de buena forma para posteriormente tomar el acuerdo de enviarlo a la Asamblea Legislativa.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 15. Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-1601, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la Republica, remite solicitud de información relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción). -----

De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a la Contraloría General, mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República 1 ; se le solicita suministrar por medio electrónico, la siguiente información: -----

Nombre de los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción), departamento al que pertenecen, puesto, cédula (10 dígitos y sin guiones ejemplo: 0108760543), grado académico (licenciado, bachiller o señor), correo electrónico, teléfono-extensión, fecha de ingreso a la Municipalidad, fecha en que ingresó a la dependencia/ departamento de Construcciones o Patentes. Para tales efectos se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle de la información requerida, la cual deberá ser suministrada bajo ese mismo formato (no convertirlo en formato PDF), de manera que permita su posterior análisis. -----

Cabe mencionar que únicamente se requieren los datos de los funcionarios que realizan tareas relacionadas con el análisis, aprobación e inspección en el campo de las solicitudes de licencias mencionadas, no así, todos los demás funcionarios que participan en todo el proceso, ya sea recibiendo las solicitudes, confeccionando las licencias y entregando los certificados/ resoluciones donde se resuelve. -----

Sírvase remitir específicamente solo la información solicitada y en el formato indicado en el adjunto. Para lo cual dispone de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la remisión de esta solicitud, al correo electrónico contraloría.general@cgrcr.go.cr. -----

Conocido el oficio DFOE-LOC-1601, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la Republica, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal para que envíe la información solicitada : Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 70

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, DFOE-LOC-1601, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la Republica, para que a la mayor brevedad posible haga llegar información requerida, relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción).

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 16. Se dio lectura a oficio DAI-113-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 02-09-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna Municipal, remite II Modificación al Plan de Trabajo Anual (PAT) 2022.-----

Para conocimiento de este órgano colegiado, me permito informar la II modificación al Plan Anual de Trabajo (PAT) de esta Auditoría Interna 2022, según se adjunta, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en su norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, que señala:-----

“ ...

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca.-----

El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.-----

Las modificaciones al PAT responden a lo siguiente:-----

Mediante oficio No. DFOE-CAP-2191 (12481) con fecha 29-07-2022 emitido por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la C.G.R., se reprogramó para el próximo año 2023 la actividad incluida en el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría No.1.7 denominada “Proyecto de Asesoría sobre Procesos de contratación de Potencial Humano”, la cual se iba a realizar de forma conjunto entre esta Auditoría y los funcionarios de la C.G.R. designados para este fin. -----

A continuación, se detalla las modificaciones a realizar:-----



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

1- actividad No. 1.7 incluida en el Plan de Trabajo 2022 que se anulará dentro de la programación:-----

	Proceso Servicios de la Auditoria.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
1.7	Proyecto de Asesoría sobre Procesos de contratación de Potencial Humano.	Ejecutar en conjunto con la Contraloría General de la Republica las herramientas proporcionadas para el proyecto de Asesoría sobre Procesos de contratación de Potencial Humano.	Desarrollo de proyecto de Auditoria con acompañamiento de la Contraloría General de la Republica según invitación mediante oficio No. DFOE-IAF-0046 (16963) con fecha 01-11-2021.	Programación A.I. Control Interno.	Encargada de Talento Humano.	15

2- La actividad No. 1.4 que a continuación se detalla:-----

	Proceso Servicios de la Auditoria.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
1.4	Auditoria Especial de Controles en las contrataciones y fiscalización de proyectos de obra en gestión vial, periodo 2021.	Analizar y verificar que las contrataciones de obras de gestión vial y su fiscalización cumplan con los controles y requerimientos establecidos en la normativa aplicable y vigente, así como en las practicas sanas de control interno.	Artículo 22 inciso b) de la Ley General de Control Interno No. 8292.	Programación A.I. Control Interno.	coordinación de Servicios de Infraestructura y Obra Publica	60



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 72

Acta N.º 59-2022 S.O. N.º 36-2022 Fecha: 06-09-2022

Se modifica para cambiar únicamente el nombre y el objetivo de la siguiente forma:

	Proceso Servicios de la Auditoria.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
1.4	Auditoria Especial de Contrataciones para proyectos en Infraestructura Vial.	Analizar y verificar que los procedimientos de contrataciones para proyectos de infraestructura vial se hallan realizado según los controles y requerimientos establecidos en la normativa aplicable vigente.	Artículo 22 inciso b) de la Ley General de Control Interno No. 8292.	Programación A.I. Control Interno.	coordinación de Servicios de Infraestructura y Obra Publica	60

3- En el punto No. 3 de Proceso de Gestión Gerencial se incluye la actividad No. 3.13, para contemplar la necesidad de actualizar el Universo Auditable, así como algunos de sus criterios de valoración de riesgo, de lo cual queda de la siguiente forma:-----

	Proceso de Gestión Gerencial.	Objetivo del Estudio	Origen o justificación	Tema	Proceso y Coordinación	Tiempo asignado en días.
3.13	Actualización de los valores de riesgo del Universo Auditable.	Actualizar conforme los cambios en el entorno los valores de riesgo del Universo Auditable para determinar las unidades de riesgo que son prioridad para fiscalizar.	Numeral 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna.	Cumplimiento al bloque de legalidad.	2 Funcionarias de la Auditoria.	5

Estas modificaciones fueron debidamente incluidas en el sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la Republica como se solicita en la normativa vigente. -----
Se adjunta Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022 versión 3. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 73

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Conocido el oficio DAI-113-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna Municipal, en el cual remite II Modificación al Plan de Trabajo Anual (PAT) 2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone se le apruebe, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna Municipal, para su debido conocimiento y lo que corresponde, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la II Modificación al Plan de Trabajo Anual (PAT) 2022. -----
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 17. Se dio lectura a oficio DGFM-UID-0218-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 02-09-2022, firmado por el Sr. Mauricio Méndez Trejos – Unidad de Innovación y Desarrollo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, comenta que la unidad de Innovación y Desarrollo han preparado un documento de denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia técnica, Financiamiento y Capacitación. Lo cual invita a participar del lanzamiento de la oferta el día 14 de setiembre, de 9:00 am a 10:30 por la plataforma de zoom.

Conocido el oficio DGFM-UID-0218-2022, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos – Unidad de Innovación y Desarrollo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a los compañeros Regidores para su conocimiento y asistencia, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno oficio DGFM-UID-0218-2022, suscrito por el el Sr. Mauricio Méndez Trejos – Unidad de Innovación y Desarrollo – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a fin de que participen de invitación a actividad denominada lanzamiento de la oferta el día 14 de setiembre, de 9:00 am a 10:30 am, el cual tiene como objetivo apoyar y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia técnica,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 74

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Financiamiento y Capacitación, por la plataforma de zoom. Debiendo confirmar asistencia.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 18. Se dio lectura a oficio AL-CPEAMB-0110-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 02-09-2022, firmado por la Sra. Tatiana Orué Navarro, indica que La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 12, ha dispuesto consultares su criterio sobre el proyecto de ley "Adición de un Nuevo Artículo 18 Bis a la Ley Orgánica Del Ambiente, N°7554 Del 04 De Octubre De 1995 y sus Reformas, Ley para Incluir La Coordinación Interinstitucional en Concesiones Sobre Recurso Hídrico", Expediente N° 22.791. -----

Conocido el AL-CPEAMB-0110-2022, suscrito por la Sra. Tatiana Orué Navarro, solicitando voto de apoyo a proyecto de ley expediente N° 22.791, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AL-CPEAMB-0110-2022, suscrito por la Sra. Tatiana Orué Navarro Comisión Permanente Especial de Ambiente – Asamblea Legislativa, a fin de que se analice y rinda criterio sobre proyecto de ley "Adición de un Nuevo Artículo 18 Bis a la Ley Orgánica Del Ambiente, N°7554 Del 04 De Octubre De 1995 y sus Reformas, Ley para Incluir La Coordinación Interinstitucional en Concesiones Sobre Recurso Hídrico", Expediente N° 22.791.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 19. Se dio lectura a oficio IP-036-08-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 30-08-2022, firmado por la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, hace de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la ley No. 10.254, denominada "Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas". El cual busca servir como una guía para aquellos gobiernos locales que deseen promover esta modalidad de comercio. Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 75

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón.-----

Conocido el oficio IP-036-08-2022, suscrito por la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando analizar y rendir criterio sobre ley No. 10.254, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio IP-036-08-2022 Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, a fin de que se analice y rinde criterio con relación a la ley No. 10.254, denominada “Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas”. El cual busca servir como una guía para aquellos gobiernos locales que deseen promover esta modalidad de comercio. Dicho documento pretende ser un insumo para que la Municipalidad tome de base para reglamentar la Ley correspondiente. En apego al principio de autonomía municipal, asimismo, puede ser modificado para realizar los ajustes propios de la realidad de cada cantón.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 20. Se dio lectura a oficio IP-036-08-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 30-08-2022, firmado por la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, hace de su conocimiento el reglamento prototipo elaborado de manera desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la ley No. 10.141, denominada “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”.-----

Conocido el oficio IP-036-08-2022, suscrito por la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, solicitando analizar y rendir criterio sobre ley No. 10.141, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



UP

Pág. N° 76

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio IP-036-08-2022 Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, a fin de que se analice y rinde criterio con relación a la ley No. 10.141, denominada "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía".
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 21. Se dio lectura a oficio IP-032-08-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 30-08-2022, firmado por Sra. Eugenia Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los proyectos de ley que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense: -----

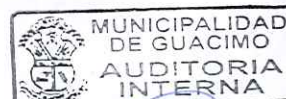
- Expediente No. 23.081 Disminución del impuesto único a los combustibles para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. modificación de los artículos 1 y 3 de la ley n.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. -----
- Expediente No. 23.298 Fondo de Protección Contra el Precio de los Combustibles. -----
- Expediente No. 23.105 Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministerios. -----

Conocido el oficio IP-032-08-2022, suscrito por la Sra. Eugenia Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio IP-032-2022 Sra. Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, a fin de que se analice y rinde criterio con relación a:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 77

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

- Expediente No. 23.081 Disminución del impuesto único a los combustibles para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. modificación de los artículos 1 y 3 de la ley n.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. -----
- Expediente No. 23.298 Fondo de Protección Contra el Precio de los Combustibles. -----
- Expediente No. 23.105 Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministerios.

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 22. Se dio lectura a oficio MMGZ-033-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 06-09-2022, firmado por la Licda. Marielos Castro Montes – Vicepresidente de Junta de Educación – Escuela Manuel María Gutiérrez, agradece la gestión realizada por el Sr. Jose Orozco Peraza – Presidente del Concejo Municipal, a los miembros del Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Guácimo, por gestionar la visita de la Sra. Ministra de Educación, Vice Ministro y su comitiva, a la institución el jueves 01 de septiembre del 2022. Agradece nuevamente por las gestiones realizadas que su cuyo fin es darle una finalización a la etapa de construcción de la institución, para el bienestar de los/las estudiantes. -----

Conocido el oficio MMGZ-033-2022, suscrito por la Licda. Marielos Castro Montes – Vicepresidente de Junta de Educación – Escuela Manuel María Gutiérrez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecer a la Señora Marielos por el documento nos hace llegar, en agradecimiento a la gestión realizada, comunicarle a Doña Marielos que para eso estamos aquí para trabajar y seguir trabajando en pro de nuestro Cantón y estamos a las órdenes, en todo lo que podamos ayudar y esperamos que la visita de la Ministra sea para bien para que puedan designarles fondos a esta Escuela que tanto urge, es muy lamentable la situación de la Escuela Manuel María Gutiérrez, en lo que esta pasando en el momento esperamos que se resuelva pronto el problema, y nos ponemos a sus órdenes, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la Licda. Marielos Castro Montes – Vicepresidente de Junta de Educación – Escuela Manuel María Gutiérrez, el gesto de enviar un agradecimiento por la gestión llevada a cabo para que la Sra. Ministra de Educación, Viceministro y su comitiva, visitara la Institución el día jueves 01 de septiembre del 2022, por lo que se le hace saber a la Licda. Marielos Castro Montes, que para eso esta este Órgano Colegiado



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 78

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

trabajar en apoyo a las necesidades del cantón y en este caso especifica la escuela Manuel María Gutiérrez. Esperando que la visita de la Sra. Ministra de Educación, conlleve a resultados positivos en favor de la Institución. -----

Este Concejo Municipal queda a sus órdenes, para colaborarles en todo lo que sea posible y esté al alcance resolver. -----

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

CAPITULO VI. MOCIONES.-----

ARTICULO N° 23. Moción presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, de fecha 06-06-2022 -----

CONSIDERANDO. -----

Que debido a que el día viernes 02 de setiembre me encontraba comisionado atendiendo invitación girada por el Diputado Yonder Andrey Salas Durán – Asamblea Legislativa, en reunion sobre tema de agua potable y saneamiento en la Provincia de Limón, para lo cual existía acuerdo Municipal tomado en la sesión Ordinaria N° 34 del 23 de agosto 2022, misma que concluyo pasadas las 3:30 p.m.-----

MOCIONO. -----

Para que se me cancele la dieta correspondiente a la sesión extraordinaria del día viernes 02 de setiembre 2022, en la que se atendió al Presidente Ejecutivo del A y A, misma que asistí pero una vez que concluyo la reunion llevada a cabo en las Instalaciones de la EARTH, por lo que me fue imposible llegar a tiempo a la hora de inicio de la sesión. -----

Solicito se dispense de trámite de Comisión y acuerdo firme definitivamente aprobado.-----

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, agrega: Si aclarar que después de la reunión nosotros asistimos a otra, Don Gerardo Fuentes estuvo presente conmigo, el Ministro de Seguridad el Dip. Geison Valverde, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 79

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta que corresponde a la sesión extraordinaria del día 01 de setiembre 2022, a favor del Reg. José Leoncio Orozco Peraza, por haberse encontrado comisionado

al participar de reunión convocada por el Diputado Yonder Andrey Salas Durán – Asamblea Legislativa, en las instalaciones de la EARTH, habiendo existido con antelación acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en la en la sesión Ordinaria N° 34 del 23 de agosto 2022-----

Comuníquese a la Administración, Contabilidad, Talento Humano, Tesorería para lo que corresponde. -----

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTICULO N° 24. Moción presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, de fecha 06-06-2022.-----

CONSIDERANDO. -----

Que es importante intercambiar comunicación con los nuevos jefes de las diferentes Instituciones Gubernamentales a fin de trabajar conjuntamente en favor del bienestar del cantón. -----

MOCIONO. -----

Para que este Concejo Municipal acuerde conceder audiencia al Director Regional del INDER – Sr. Edgar Villarreal, para el próximo martes 13 de setiembre 2022, a partir de las 3:30 p.m.-----

Solicito se dispense de trámite de Comisión y acuerdo firme definitivamente aprobado.-----

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 80

Acta N.º 59-2022

S.O. N.º 36-2022

Fecha: 06-09-2022

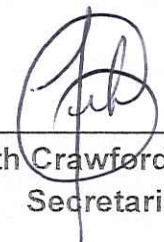
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Director Regional del INDER – Sr. Edgar Villarreal, que este Órgano Colegiado, cordialmente le concede audiencia para atenderle en la sesión ordinaria del día 13 de setiembre 2022, a partir de las 3:30 p.m. en el salón de sesiones de esta Municipalidad. Agradeciéndole de antemano su asistencia.

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, cinco minutos -----



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria